



Ciudad Universitaria,
24 de octubre de 2024
Número 5,515
ISSN 0188-5138

**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

E · C · A · L · O · L · I

@Gaceta_UNAM
@UNAMGaceta



Foto: Cortesía Festival Internacional de Cine de Morelia.

FILMOTECA UNAM GALARDONA A COPPOLA





Foto: Facultad de Ciencias.

A realizarse en Cali, Colombia

Estudiante de la Facultad de Ciencias asistirá a la COP16 de UNICEF

Esta reunión internacional toma decisiones en torno al Convenio sobre la Diversidad Biológica; Ángel Uriel Fuentes Piña fue electo entre más de 200 jóvenes

SUSANA PAZ

A fin de llevar el posicionamiento de las juventudes mexicanas sobre la crisis climática, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y las diversas acciones para enfrentar sus efectos Ángel Uriel Fuentes Piña, estudiante de séptimo semestre de Biología de la Facultad de Ciencias (FC), será uno de los representantes de México en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), que se realizará del 21 de octubre al 1 de noviembre en Cali, Colombia.

Previo a la Conferencia organizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), también participará en la Cumbre Global de Niñez y Juventud por la Biodiversidad los días 19 y 20 de octubre.

Debido “a su destacado perfil y experiencia como joven activista” en el

cuidado y preservación de la diversidad, el organismo de Naciones Unidas confirmó su participación en ambos eventos.

Ángel Uriel Fuentes fue electo entre más de 200 jóvenes debido a su trayectoria y trabajo colectivo que ha hecho en diferentes iniciativas de divulgación científica, con las que ha llevado conocimiento científico a distintas partes del país.

La Conferencia de las Partes es el órgano supremo que toma las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se celebra cada dos años.

En esta ocasión el lema será “Paz con la Naturaleza”, con el que se busca hacer un llamado a la reflexión para mejorar la relación que tenemos con el ambiente, y repensar un modelo económico que no priorice la extracción, sobreexplotación y contaminación de la naturaleza.

“La juventud es uno de los sectores claves para el futuro de la sustentabilidad y el medio ambiente. Se han abierto espacios para nosotros y nos hemos preparado para llevar un posicionamiento de las juventudes mexicanas sobre qué es lo que pensamos acerca de la crisis climática, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y las diversas acciones que estamos haciendo” para prevenir o tratar de revertir su impacto.

Explicó que van a presentar un mapeo de iniciativas de juventudes y un plan de acción que está vinculado con el Plan de Biodiversidad en México, lo que son las Estrategias para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, pues cada estado y país tienen estrategias de biodiversidad nacionales y estatales.

“Este trabajo que hemos hecho ha sido en vinculación con jóvenes de todo el país, de cinco regiones de México, desde el norte, Bajío, centro y sur, y nos hemos coordinado muy bien. Vamos representantes de estas cinco regiones. Yo voy por parte del centro, el Estado de México, Ciudad de México y, por supuesto, la Facultad de Ciencias”.

Como delegación mexicana tendrán dos espacios que han sido aprobados, uno en el Pabellón de las Juventudes, y otro en coordinación con equipos de Paraguay y Perú, en el que hablarán de temas como la desinformación, redes sociales, noticias falsas, pérdida de comunicación y de cómo comunicar estos temas sin caer en el amarillismo, la ecoansiedad y la hiperdesinformación.

La COP16 será la primera tras la adopción del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, que tuvo lugar en la COP15 en diciembre de 2022.

Este marco funciona como una hoja de ruta para que los 196 países parte del Convenio tomen acciones a nivel nacional para el cumplimiento de sus cuatro objetivos y 23 metas, con el fin de detener y revertir la pérdida de biodiversidad para 2030.

Sensibilizar

Ángel Uriel Fuentes es fundador del grupo de divulgación “En los zapatos del biólogo”, con el cual han llevado el conocimiento científico a distintas partes del país. Han participado en la Feria del Libro del Palacio de Minería, la Fiesta de las Ciencias y Humanidades y en eventos locales.

“También me he enfocado en comunidades y pueblos locales. Vengo de San Juan Jiquipilco, Estado de México, en donde hemos hecho numerosos eventos. Con el apoyo del Instituto de Biología y de profesores de la Facultad de Ciencias, montamos talleres o stands de divulgación, todo esto con la intención de sensibilizar, de que haya un cambio de paradigma sobre estos problemas y buscar alternativas para enfrentarlos”.

“A los estudiantes de la Facultad les digo que se animen a participar en estas iniciativas, que no tengan miedo de postularse a convocatorias que sean de su interés y que se preparen, sobre todo, en el idioma inglés. Es importante que se escuche nuestra voz, porque los jóvenes tenemos mucho que decir y aportar”.*g*



Foto: Diana Maltonado.

Organizado por la DGOAE

OrientaTÓN Vocacional, guía hacia el futuro de los jóvenes bachilleres

El evento ofrece información para ayudar a las y los estudiantes a enfrentar el desafío de decidir qué clase de estudios deben emprender

DIANA SAAVEDRA

Con el objetivo de ofrecer información y orientación precisa para ayudar a las y los jóvenes a enfrentar el desafío de decidir sus metas y su futuro con mayor confianza y claridad, dio inicio el *OrientaTÓN Vocacional 2024. Tu futuro hoy*.

Al inaugurar el encuentro, que se celebra del 21 al 28 de octubre, Fernando Macedo Chagolla, secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, consideró el encuentro como muy importante en la formación de los estudiantes, en un momento fundamental para elegir una carrera a la cual se van a dedicar prácticamente toda su vida.

Macedo Chagolla reflexionó que, especialmente para los adolescentes, decidir sobre el futuro genera incertidumbre, con una oferta educativa tan vasta, al considerar no sólo la que ofrece la Universidad, sino también otras instituciones del país, tanto en el ámbito privado como en el público.

Precisó: “El ser humano toma decisiones en el presente planeando hacia el futuro, y lo hace en el marco de referencia que tiene en ese momento. Al tener información que les permita conocer las alternativas, se genera una mejor evaluación de las circunstancias que puedes enfrentar y decidir mejor desde qué estudiar hasta cómo se ven en el futuro, algo que definitivamente vale la pena conocer”.

Al hacer uso de la palabra, Germán Álvarez Díaz de León, titular de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), entidad organizadora del encuentro, destacó que en el caso de elegir una profesión los profesionales de la Universidad saben que es un privilegio que implica una gran responsabilidad, por lo que el *OrientaTÓN Vocacional* fue diseñado para llegar de la mejor forma posible a los interesados, quienes pueden consultar el programa y las actividades a través del sitio: <https://orienta.unam.mx/UNAMORIENTA/OrientaTON/index.html>

De 2020 a la fecha, el encuentro ha atendido a una población de 240 mil asistentes, agregó, y el alcance posterior eleva la cifra a un millón 300 mil visitantes del sitio de la DGOAE, quienes se nutren de la experiencia de profesores, asesores, y de instituciones hermanas.

Díaz de León comentó: “La Universidad fue pionera en ofrecer a los estudiantes el servicio especializado de acompañamiento que es la orientación vocacional, con el propósito de suministrar información para que tomen mejores decisiones”.

Gabriela Murguía Romero, secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias, señaló que el encuentro, subtítulo *Tu futuro hoy*, es importante porque a partir de ahora se espera que los asistentes construyan el futuro que siempre han soñado.

Ahora, a través del encuentro que se realiza en línea y presencial en los diferentes planteles del bachillerato de la UNAM (Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y Humanidades), muchos jóvenes podrán encontrar información sobre la oferta académica de todos los niveles educativos, tanto de licenciatura y posgrado que ofrecen la UNAM y otras excelentes instituciones educativas del país.

María Dolores Valle Martínez, directora general de la Escuela Nacional Preparatoria, valoró que en esta etapa crucial las y los jóvenes enfrentan decisiones que impactarán su futuro, como la elección de carrera y la adaptación a las exigencias del entorno educativo. Por ello, el encuentro contribuye a guiarles para identificar sus intereses, habilidades y valores.

Valle Martínez añadió: “En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la orientación educativa también es vital para preparar a los jóvenes estudiantes en el mercado laboral y el ejercicio de una ciudadanía responsable. Igual se fomenta la adquisición de competencias transversales, como la resolución de problemas, adaptabilidad y el trabajo en equipo, esenciales en el entorno laboral actual”.

Finalmente, Benjamín Barajas Sánchez, director general de la Escuela Nacional CCH, mencionó que para los jóvenes bachilleres elegir una escuela o facultad implica apostar por un proyecto de vida, en el que confluyen las expectativas y experiencias personales, los deseos y también aspectos prácticos para evitar frustraciones en el futuro.

Barajas Sánchez reconoció que “los procesos de elección suelen generar angustia, pues los jóvenes se enfrentan a las expectativas familiares, al miedo al fracaso, a la competencia con sus pares y la falta de confianza en sí mismos. Sin embargo, estas dudas se pueden disipar mediante el apoyo emocional para el manejo del estrés, la orientación en el desarrollo de la autonomía y responsabilidad o el autoconocimiento personal de las propias habilidades y dificultades”.^g

La Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Juriquilla acreditó dos de sus licenciaturas por parte del Consejo de Acreditación de Programas Educativos en Física (CAPEF).

Fueron certificadas las licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Tecnología, logrando ambas su primera acreditación. Este reconocimiento respalda la calidad del programa de estudios ofertado, garantizando a sus estudiantes y egresados una educación de alta calidad, tanto para su desempeño en la vida laboral como en el ámbito de la investigación.

En el evento, Raúl Gerardo Paredes Guerrero, director de la ENES Juriquilla, dio la bienvenida y envió un mensaje a los alumnos, razón de ser de la institución, y comprometiéndose a seguir ofreciendo programas educativos de excelencia.

Pedro Hugo Hernández Tejeda, presidente del comité de acreditación del CAPEF, ratificó que los programas de estudio de ambas licenciaturas cumplen con los estándares exigidos por el organismo. Además, destacó las fortalezas de la ENES Juriquilla, tanto en términos de infraestructura como en el personal académico y administrativo.

Acredita la ENES Juriquilla dos licenciaturas



Foto: ENES Juriquilla.

La distinción fue entregada por José Luis Morán López, presidente del CAPEF, a Raúl Gerardo Paredes Guerrero, quien destacó el trabajo conjunto de todos los miembros de la ENES Juriquilla. También subrayó que la acreditación representa un avance en el desarrollo de las ciencias afines a la física, fundamentales para el crecimiento económico y tecnológico.

Finalmente, Jesús Manuel Dorador González, secretario general de la ENES Juriquilla, reiteró el compromiso de seguir innovando y actualizando los programas que distinguen a la UNAM como una institución comprometida con la calidad educativa de sus estudiantes. *g*

ENES JURIQUILLA

La vicealcaldesa de Chicago visitó la Universidad Nacional

Frente a los inmensos retos que enfrenta la Ciudad de Chicago en materia de migración, y motivada por conocer los diagnósticos y estudios que ha realizado la Universidad Nacional, la vicealcaldesa de Derechos de Inmigrantes, Migrantes y Refugiados de la ciudad de Chicago, Beatriz Ponce de León, realizó una visita a la UNAM en la que sostuvo

reuniones sustantivas que abrieron posibles avenidas de cooperación con diversas entidades que abordan estos temas.

En ese sentido destacó la reunión que la vicealcaldesa sostuvo con el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI), William Lee Alardín, quien le ofreció una visión amplia sobre las actividades de la Universidad,

en particular de unidades académicas, institutos y seminarios dedicados al estudio de la migración.

Como primera funcionaria en ocupar el cargo de vicealcaldesa en Derechos de Inmigrantes, Migrantes y Refugiados, Beatriz Ponce de León también se reunió con el coordinador del Seminario de Altos Estudios del Desarrollo, Mario Luis Fuentes, con quien discutió el trabajo universitario en los temas de frontera, así como los estudios sobre poblaciones en movimiento y desplazamiento.

Otra reunión de contenido fue la que sostuvo la vicealcaldesa con la coordinadora del Seminario Universitario de Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación, Luciana Gandini, y su equipo de trabajo. En el encuentro, ambas partes expresaron su interés en profundizar sobre las políticas públicas en materia de integración, salud y albergue para las poblaciones en movimiento.

La vicealcaldesa Ponce de León exaltó la importancia de su visita a la UNAM como “una gran oportunidad que se debe aprovechar frente a la búsqueda de soluciones a retos tan importantes que enfrentan las grandes ciudades”.

A la visita le acompañó el coordinador de vinculación y difusión cultural de la UNAM-Chicago, Alberto Foncerrada. *g*

SEDE UNAM-CHICAGO



Foto: sede UNAM-Chicago.

● Ricardo Estrada, Beatriz Ponce de León, Mario Luis Fuentes, Alberto Foncerrada, William Lee Alardín, Rodrigo Bueno y Cristina Hernández.

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Como sociedad, seguimos restando importancia a la salud mental de los individuos y continúa su estigmatización. “Es una percepción totalmente falsa y absurda, desde el punto de vista técnico, considerar que tener problemas mentales es evidencia de debilidad”, afirmó Melchor Sánchez Mendiola, titular de la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE).

Al inaugurar el Día de la Salud Mental del Profesorado Universitario, organizado por tercer año consecutivo por la CEIDE en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, destacó que, en las instituciones educativas, como la Universidad Nacional, un primer paso es reconocer el problema y tomar acciones para cambiar la situación.

Comentó que “existen estadísticas escalofriantes en torno a los problemas de salud mental entre las y los docentes, y no es un asunto trivial”. Sin embargo, temas como el estoicismo, la resiliencia, el profesionalismo de la asertividad, del valor y la pasión, “del deseo que tenemos los profesores por hacer las cosas bien, no han contribuido a resolver el problema en su totalidad”.

En esa perspectiva, recalcó la necesidad de hablar de este tema y para ello es esta jornada, se trata de escuchar a especialistas familiarizados con algunos de los aspectos técnicos y educativos de todos estos problemas, “para ayudarnos a enfrentarlo de la mejor manera y conectarlo con nuestro desempeño académico, porque al final del día, como señalan muchos autores, si no gozamos de salud mental no tenemos nada”.

En ese sentido, expuso que en esta ocasión “escucharemos conferencias sobre resiliencia, sobre el docente autista, porque no somos ajenos a este problema en nuestra comunidad; tendremos acceso a herramientas tan poderosas como la cultura y el arte, o a aprender y enseñar a disculpar y a fracasar sin sentirnos mal”.

Por otra parte, recordó que en la década de 1970 se definió el concepto de salud como el bienestar biopsicosocial de las personas “y aquí estamos, medio siglo después, en un encuentro dedicado al bien-



Foto: Benjamín Chaires.

Por tercer año consecutivo, organiza la CEIDE

Dedican jornada a la salud mental del docente universitario

Es necesario hablar de este tema para enfrentarlo de la mejor manera y conectarlo con el desempeño académico: Melchor Sánchez Mendiola

estar mental. El problema es que no se ha resuelto esta separación artificial de concebir la salud mental como algo diferente. Ante ello nos vemos en la necesidad de realizar actividades como ésta”.

Planteó que la tarea de mantener y mejorar la salud mental de los profesores “nos concierne a todos: funcionarios, docentes y alumnado. Son muchas las acciones que podemos realizar en términos de sinergias; sobre todo, hablar del tema de una forma sincera y abierta en los procesos de evaluación”.

Subrayó que cada vez hay más énfasis en que la evaluación hacia los docentes sea auténtica, pero no sólo ese proceso debe serlo, también la docencia misma.

Para concluir, el funcionario universitario apuntó que, al finalizar esta jornada, “habremos puesto un granito de arena más para hacer frente a este problema de forma exitosa”.

En la ceremonia inaugural estuvieron también Ana María del Pilar Martínez Hernández, directora de Innovación Educativa, Desarrollo Curricular y Formación Docente, y Guillermo Martínez Cuevas, coordinador de Profesionalización del Docente, del Centro de Formación y Profesionalización Docente, ambos de la CEIDE.

El propósito de este evento anual es promover la educación en salud mental, el autocuidado y el bienestar del profesorado universitario. Los temas abordados por los conferencistas en esta ocasión fueron: El docente autista: habilidades extraordinarias; Transitar mis emociones con el arte; Docencia universitaria y salud mental: aprender y enseñar a disculpar, y Resiliencia en la docencia. *g*


Entrega el IIEc el Premio Ernest Feder

Por el trabajo “Análisis de la relación entre la política de gasto en desarrollo rural y la producción de granos básicos en el sexenio de la 4T 2019-2024”, los economistas Angélica Tacuba Santos y Christian de la Luz Tovar fueron galardonados con el segundo lugar del Premio Ernest Feder 2024, que anualmente entrega el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) para reconocer el mejor trabajo individual o colectivo de investigación en economía agrícola, ganadera y forestal. El primer sitio fue declarado desierto.

Con dicha labor, Angélica Santos, del Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, y Christian de la Luz, del Instituto de Economía de la Universidad del Mar campus Huatulco, buscaron evaluar el impacto de la política de autosuficiencia alimentaria implementada en el recién concluido sexenio presidencial 2019-2024, conocido como la cuarta transformación.

En la ceremonia de entrega del reconocimiento, presidida por el director del IIEc, Armando Sánchez Vargas, los galardonados consideraron que esta distinción es “un logro significativo dentro de nuestra trayectoria como profesores investigadores, que sirva para ampliar el conocimiento sobre el tema agrícola en México, pero también para redireccionar la política agrícola hasta ahora seguida”.

En el Auditorio Ricardo Torres Gaitán del IIEc, Angélica Santos indicó que para lograr su objetivo recurrieron al entendimiento de la autosuficiencia alimentaria en términos de la visión oficial.

Al hacer entrega de los diplomas correspondientes a los ganadores del Premio Ernest Feder 2024, en el marco del XLIV Seminario de Economía Agrícola, *El saldo del sector agroalimentario en el contexto de la cuarta transformación*, Armando Sánchez Vargas indicó que el Instituto hizo una donación económica para dotar el reconocimiento. 

IIEc

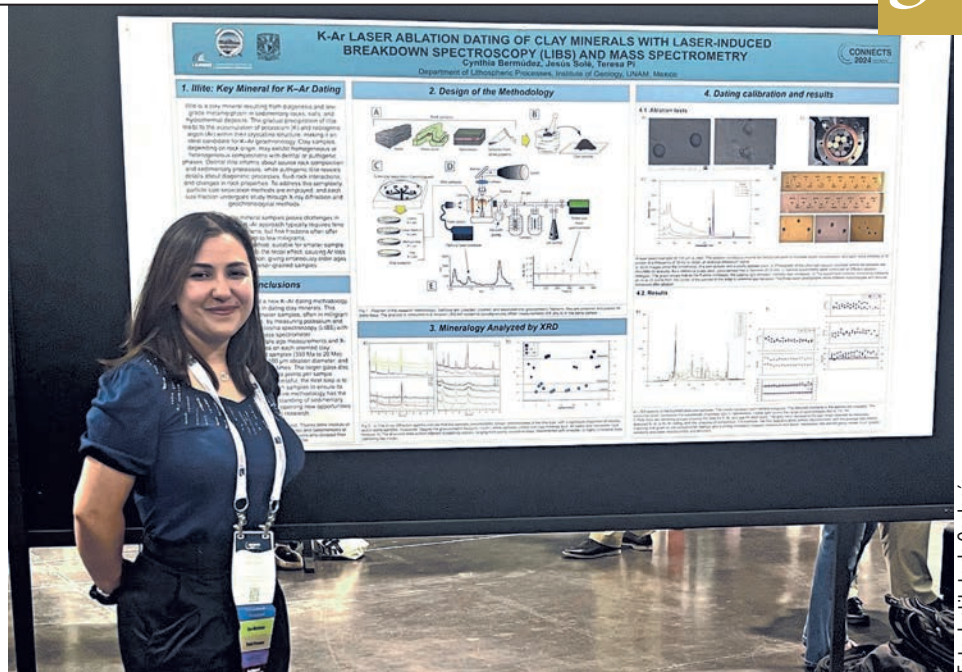


Foto: Instituto de Geología.

Alumna del Instituto de Geología acude a encuentro internacional en EUA

Presentó un método para determinar la edad de las arcillas

CARLOS OCHOA ARANDA

Cynthia del Carmen Bermúdez Chávez, estudiante de doctorado en Ciencias de la Tierra del Instituto de Geología de la UNAM, obtuvo la beca International Travel Student Award, con la cual pudo asistir y participar en la Geological Society of America 2024 Annual Meeting, celebrada del 22 al 25 de septiembre en Anaheim, California.

Durante el congreso, Bermúdez Chávez presentó su innovador método para determinar la edad de minerales, específicamente arcillas, las cuales son difíciles de datar debido a su diminuto tamaño. “Este trabajo consiste en una metodología que permite calcular cuántos millones de años tienen estas arcillas, utilizando una mínima cantidad de muestra y obteniendo resultados en aproximadamente 15 minutos”, explicó la maestra en Ciencias.

Actualmente está en la etapa final de su investigación y espera publicar un artículo científico sobre su metodología antes de que concluya el año.


La Sociedad Geológica de América, fundada en 1888, es una organización científica internacional con más de 100 países miembros. Su misión es impulsar

el avance de las geociencias, promover la colaboración interdisciplinaria y servir a la humanidad a través de la ciencia geológica.

Bermúdez Chávez compartió su experiencia de ser seleccionada para esta beca, la cual cubrió los costos del viaje, la estancia, la membresía a la Sociedad Geológica y el registro al congreso. En febrero aplicó con un resumen de su trabajo en inglés, y fue notificada en junio de que había sido seleccionada.

La estudiante de doctorado en Ciencias de la Tierra consideró que la dinámica de carteles gigantes utilizada en el congreso para que todos tengan la opción de exponer sus investigaciones en el recinto fue muy acertada porque la asistencia tuvo diversas opciones para revisar investigaciones y proyectos.

Bermúdez resaltó la oportunidad de intercambiar ideas con otros investigadores y estudiantes. “Fue motivante ver el interés público en mi investigación y pensar en aplicaciones más allá del laboratorio. Este tipo de eventos permiten expandir el alcance de nuestras investigaciones y colaborar internacionalmente”.

La estudiante de doctorado, quien trabaja bajo la supervisión de Jesús Solé en el Departamento de Procesos Litosféricos, subrayó la importancia de este tipo de encuentros para la creación de redes de colaboración y el impulso de la ciencia mexicana en el ámbito global. 

Lo mismo aplica para la división de poderes

La defensa de los derechos fundamentales, imperativa en un proceso de paz: Lomelí

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, afirmó que la defensa de los derechos fundamentales, el respeto a la división de poderes y el robustecimiento de marcos constitucionales son imperativos para respaldar los procesos de paz y desarrollo.

Al inaugurar el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional “El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI”. Homenaje a la Constitución Federal de 1824, acompañado por la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, el Rector señaló que una de las barreras más grandes que enfrentamos en muchas regiones del mundo es dar continuidad a democracias inclusivas y resilientes, además de fenómenos políticos que debilitan las instituciones democráticas.

Ante este panorama, las universidades y los centros de investigación jurídica son determinantes, pues allí convergen las ideas y el pensamiento crítico para construir soluciones a los problemas más complejos de nuestra era, recalcó también en presencia de la directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJJ) de la Universidad Nacional, Mónica González Contró.

“Hoy más que nunca, el derecho constitucional enfrenta el reto de adaptarse a nuevas realidades sociales, políticas y culturales, ya que la globalización, las crisis económicas recurrentes, la emergencia climática, la brecha de género y el vertiginoso avance tecnológico han puesto a prueba prácticamente todos nuestros preceptos. En este contexto, nuestras normatividades deben modernizarse sin renunciar a los principios centrales del Estado de derecho”, aseveró en el acto organizado por IJJ y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

En el Auditorio Héctor Fix Zamudio del IJJ, Norma Piña aseguró que no por tener

El Rector de la Universidad Nacional señaló también que una de las barreras más grandes que enfrentamos en muchas regiones del mundo es dar continuidad a democracias inclusivas y resilientes



● Leonardo Lomelí Vanegas.

una Constitución, un Estado es constitucional. Los elementos básicos de éste son: la conservación y el respeto a la democracia, al Estado de derecho, a la división de poderes, a la colaboración entre ellos, a la independencia judicial y a los derechos fundamentales.

Piña Hernández sostuvo que el constitucionalismo está sujeto a fuertes golpes de timón, y la democracia constitucional atraviesa momentos delicados en el mundo y, en especial, en nuestro país. Por ello, en las últimas semanas han habido diversos pronunciamientos en torno a las implicaciones de la reforma judicial en México, los cuales subrayan la necesidad de un análisis profundo sobre sus impactos.

Etapa crucial de la democracia

La presidenta de la Comisión de Defensa Nacional en el Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, también celebró el Congreso efectuado de manera híbrida —que reúne a

más de 300 especialistas—, pues coincide con una etapa crucial para la democracia y el Estado de derecho en la nación, en la que se han realizado reformas constitucionales trascendentes y que han generado un intenso debate y múltiples posturas.

El Senado de la República, añadió, ha sido partícipe de este proceso, pero los juristas y académicos tienen la responsabilidad de analizar el derecho positivo de manera constructiva, identificar áreas de mejora y proponer soluciones que permitan que leyes e instituciones evolucionen.

Previamente, Mónica González Contró dio la bienvenida al encuentro y precisó la importancia de reflexionar sobre la democracia en la región que, dijo, es imperfecta, pues no ha logrado incorporar como ciudadanos a todos quienes son parte del pueblo.

Lamentó que diversas encuestas reflejen un desapego de las personas a la democracia y cada vez más un respaldo a

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

El derecho a la educación tiene una vertiente interna, propia e individual, pero también una dimensión social, que es un instrumento para el desarrollo de las capacidades del ser humano, el fomento de los derechos humanos y de otros valores democráticos, señaló Luis Raúl González Pérez, profesor de la Facultad de Derecho (FD) de la UNAM.

La enseñanza debe tener una dignidad sustantiva y la tarea primordial de atender a las y los alumnos con un enfoque de dignidad e igualdad, expresó.

Al participar en la Mesa 7. *Conocimiento, desarrollo, acceso a la educación y autonomía universitaria*, celebrada dentro del XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional “El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI”. Homenaje a la Constitución Federal de 1824, González Pérez acotó que la educación debe tener disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad, además de ser de excelencia, como dice la Constitución.

Para garantizar estos principios en la educación pública debe haber un blindaje jurídico y mantener el concepto de autonomía como una garantía institucional, consideró.

El jurista agregó que la autonomía debe tener libertad de cátedra, de investigación y difusión de la cultura, así como respetar los valores universitarios de tolerancia, igualdad, respeto, armonía, identidad y compromiso social.

Subrayó que la autonomía podría ser vulnerada si un partido político o una dependencia del gobierno quieren tener injerencia sin la legitimidad de la comunidad universitaria.

Derecho de la sociedad

Ante Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), quien presidió la mesa, y el moderador Rodrigo Brito Melgarejo,



Foto: Benjamín Chaires.

También la autonomía

Educación pública debe tener un blindaje jurídico y garantía institucional

profesor de la Facultad de Derecho (FD), Jorge Carlos Herrera Lizcano, de la Universidad Autónoma de Yucatán, destacó que la autonomía universitaria es importante para la democracia, pues constituye, como decía Sergio García Ramírez, el oxígeno que respiramos los universitarios; “es un derecho de la sociedad”.

Marisol Luna Leal, de la Universidad Veracruzana, indicó que actualmente hay varias universidades públicas en crisis debido a la precarización del trabajo en estas instituciones, divergencias entre la evolución de la matrícula y el subsidio federal que se recibe y adeudos o retrasos en la entrega del subsidio estatal.

Fernando Serrano Migallón, profesor de la FD de la UNAM, recalcó que los concep-

tos de constitución, educación y autonomía son esenciales para dejar huella, y celebró que la UNAM no tenga compromiso con ninguna tendencia política, sino con la verdad.

Renán Ermilo Solís Sánchez, de la Universidad Autónoma de Yucatán, reconoció que la universidad pública representa una de las pocas instituciones en las que confía la sociedad.

Por último, Rafael Sánchez Vázquez, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dijo que pobreza, desarrollo y educación superior van de la mano, pero aceptar el fenómeno de la mundialización o globalización de una forma acrítica puede ser un error de graves dimensiones. *g*

medidas autoritarias, derivado de que no se ha podido garantizar la seguridad a todos, no se han reducido significativamente las brechas de desigualdad ni se ha generado un Estado de bienestar.

Señales de estrés

Asimismo, el presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional e investigador emérito de la UNAM, Diego Valadés Ríos, explicó que en muchas naciones las instituciones muestran señales de estrés ante el acoso al que son sometidas, en

un contexto de posverdad, posdemocracia, y posconstitucionalismo.

La posdemocracia, detalló, es el uso de instituciones democráticas para concentrar el poder y no para servir a la libertad, promover la igualdad ni garantizar el pluralismo; el posconstitucionalismo es un sistema de apariencias formales que enmascara realidades opuestas al Estado constitucional.

Por eso, añadió, el Estado constitucional es un sistema de equilibrios, que supone reglas para compensar y armonizar fuerzas, y la pérdida de éstas puede generar tensión que

lleve a la ingobernabilidad. Con esta preocupación se construyó la agenda del Congreso.

En la inauguración participaron también el coordinador de Humanidades, Miguel Armando López Leyva; la directora de la Facultad de Derecho, Sonia Venegas Álvarez; la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Rosario García Mahamut; el integrante del Comité Directivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Domingo García Belaunde; y el vicepresidente del mismo Instituto, José María Serna de la Garza. *g*

PEPE HERRERA / RAFAEL PAZ

El cambio climático es una realidad que afecta cada rincón del mundo, a pesar de los esfuerzos por minimizarlo. Los huracanes se han fortalecido debido al calentamiento global, el Amazonas se está secando gradualmente y se han producido inundaciones sin precedentes en lugares inesperados. Recientemente, el desierto del Sahara fue escenario de intensas lluvias que ocasionaron anegaciones significativas, un evento que no se había visto al menos en 50 años.

El Sahara es una zona árida y estéril, que recibe lluvia de forma ocasional y en cantidades mínimas. Sin embargo, datos satelitales preliminares de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) mostraron casi 20 centímetros de lluvia en algunas partes de la región. Según la agencia estadounidense, este fenómeno fue causado por una tormenta que atravesó el noroeste de este desierto entre el 7 y el 8 de septiembre.

Para comprender la magnitud del evento, en Errachidia, una ciudad desértica en el sureste de Marruecos, se registraron casi siete centímetros de lluvia. De acuerdo con Houssine Youabeb, de la agencia meteorológica de ese país, esto equivale a cuatro veces la precipitación normal para todo el mes de septiembre.

La mayoría de la lluvia cayó en zonas remotas y escasamente pobladas, pero también afectó a pueblos y ciudades de Marruecos, causando inundaciones que provocaron la muerte de al menos 18 personas, arrastradas por los torrentes.

Según Víctor Manuel Torres Puente, investigador postdoctoral en el Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM, a pesar de lo aparatoso de las imágenes y los problemas causados a los pobladores de la zona, este evento “no es tan anómalo, porque ahora es otoño, hay mucha energía en el océano Atlántico y a veces por los movimientos de la atmósfera suceden ciertos fenómenos que se llaman bajas segregadas”, explicó.

“¿Qué es esto? Son tormentas de latitudes medias que adquieren mayor *momentum* y tienen tanta energía que se pueden ir hacia los trópicos. En este caso, la baja segregada es una tormenta que se separa del flujo principal y puede irse más hacia el sur. Esto genera que haya mal tiempo por donde alcance a pasar, y empeora si hay montañas, como con el sistema montañoso Atlas en Marruecos”, añadió el especialista.

Imágenes satelitales de la NASA mostraron que la lluvia llenó lagos que estaban totalmente secos, como el del Parque Nacional de Iriqui, el más grande de Ma-

● Imagen comparativa del 14 de agosto (superior) y el 10 de septiembre de 2024 (inferior).



Fotos: NASA Earth Observatory.

Evento que no se había visto al menos en 50 años

Y el desierto del Sahara... inundado

rruecos, y formó otros cuerpos de agua, sobre todo en las franjas del noroeste del Sahara.

Esta agua ayudará a alimentar las reservas de los acuíferos de la región, de las que dependen varias comunidades. Durante años la sequía afectó a los agricultores de la zona, al punto de que algunos dejaron de sembrar para racionar este recurso.

¿Por el cambio climático?


Este tipo de lluvias “tienen un periodo de retorno de unos 50 años. Realmente no se puede asegurar en este momento que sea por un cambio climático. Las condiciones que tenemos este año sí son un poco especiales, porque en el océano Atlántico hay una temperatura bastante alta, y cuando pasan las tormentas de latitudes medias hay más energía disponible para que aquéllas se intensifiquen”, comentó Torres Puente.

“Se podría decir que el fenómeno más anómalo que ahora vemos es que existe demasiado calor en el océano Atlántico. Cuando se presenta esta situación, la convección que haya en los trópicos generará

que se aceleren ciertas circulaciones en la atmósfera”, agregó

Así, “debido a esas aceleraciones en la atmósfera tropical con la extratropical, se produce un intercambio de energía y el *momentum* hace que se segreguen las tormentas de latitudes medias hacia los trópicos. Pero este fenómeno de las bajas segregadas es un comportamiento que se observa regularmente. Puede ser que el contenido de calor en el océano Atlántico haya sido un factor importante para lo que sucedió”.

El universitario refirió que en las próximas semanas podríamos ver el fenómeno repetirse, ya que éste se presentó a inicios de septiembre en la misma zona.

“Entonces también hubo una tormenta anómala, muy similar a las condiciones que se presentaron hace pocos días, las cuales los tomó por sorpresa, porque en este periodo de retorno no se habían considerado estas situaciones; fue muy rápido, en cuestión de días se volvió a repetir. Y es probable que pueda ocurrir de nuevo el próximo mes debido a que el contenido de calor todavía sigue siendo muy alto”. 

Congreso organizado por el PUEC

Muestran indicadores que ciudades no están listas para un futuro sostenible

La ONU plantea que en 2030 habrá 2 mil 100 millones de personas en barrios marginados altamente vulnerables a torrenciales lluvias: Miguel Armando López Leyva

DIANA SAAVEDRA

Con el objetivo de revisar cómo se relacionan las crisis ambiental y social, así como cuestionar si lo que se hace será suficiente para pensar en un futuro sostenible, dio inicio el Cuarto Congreso Internacional de Estudios sobre la Ciudad: Disputas por un futuro urbano, organizado por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC).

Miguel Armando López Leyva, coordinador de Humanidades, recordó al inaugurar el encuentro, realizado en la Unidad de Posgrados, que el 75 % de las emisiones de gases de efecto invernadero es emitido por las ciudades, que las brechas en cuanto

a ingresos y gastos se mantienen, así como los costos de servicios y derechos.

Además, precisó que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) plantea que en 2030 habrá 2 mil 100 millones de personas habitando barrios en condiciones de marginación altamente vulnerables a esas torrenciales lluvias que ocurren.

López Leyva agregó que “a pesar de su centralidad en el debate público y en la agenda de los gobiernos, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente muestran que las ciudades no están preparadas para el futuro. Dentro de los indicadores que respaldan esta afirmación se encuentran que la mayor parte del crecimiento ocurre en pequeñas urbes, lo que incrementa desigualdades y pobreza alrededor de éstas”.

Al hacer uso de la palabra, Javier Delgado Campos, director del PUEC, consideró que en estos momentos complejos, ante condiciones difíciles y de mucha incertidumbre y de fuerte injusticia para grandes sectores urbanos del planeta, términos habituales como sostenibilidad, resiliencia, adecuación, mitigación o gobernanza sufren por un desgaste no sólo en cuanto a

su legitimidad, sino en lo que respecta a la eficacia que se requiere.

Expresó que, al mismo tiempo, las desigualdades que enfrentan las ciudades, ante este futuro urbano incierto, se enmarcan en dos tipos de posibles respuestas: una desde el polo de la riqueza y la otra en el sur del planeta, ambas con geografías e historias que reflejan fuertes diferencias en cuanto a la territorialidad de sus ciudades.

Delgado Campos dijo: “Coincidimos en que los debates acerca de un futuro urbano fluctúan entre un discurso positivo (sostenibilidad, tecnología y desigualdad) y reflexiones todavía dispersas respecto a acumulación por disposición, justicia social, extractivismo y una estimulante gama de reflexiones sobre género, infancias, multiculturalidad, multilateralidad, además de una gran variedad de temas que se revisarán durante el encuentro”.

A su vez, Marcela Amaro Rosales, directora del Instituto de Investigaciones Sociales, subrayó que uno de los intereses más importantes de la entidad son los estudios urbanos y sobre la ciudad, al verla como un fenómeno vivo y en constante evolución que requiere ser tratada desde una visión multidisciplinaria.

La investigadora aseguró que “las transformaciones que hemos visualizado en todo el mundo por la migración del campo a la ciudad y la alta concentración en espacios urbanos plantean retos que desde la sociología, la antropología, la política, la economía, la ingeniería y el urbanismo, entre muchas otras disciplinas, deben revisarse. Las ciudades son una red compleja que se entretreje día a día entre la territorialidad y lo que en ella habita, incluyendo la flora, fauna y el cemento”.

David Morillón Gálvez, coordinador del Posgrado de Urbanismo de la UNAM, comentó que el encuentro representa una gran oportunidad para el posgrado que en este momento realiza una actualización en el plan de estudios, y los temas a revisar en el encuentro lo fortalecerán al analizar los problemas relacionados con la sostenibilidad, así como la ciudad inteligente y resiliente.

Finalmente, José Gasca Zamora, del Instituto de Investigaciones Económicas, resaltó que el encuentro ha crecido conforme pasa el tiempo, sobre todo porque empezó en plena crisis sanitaria y es seguido desde muchas naciones de Latinoamérica. “Si bien hemos superado la pandemia, la presencialidad es clave para la recuperación de las discusiones en temas importantes sobre la ciudad, y los estudios urbanos se han convertido en una parte muy importante de los análisis sociales, políticos y ambientales.”



Académica de la Facultad de Medicina e integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM

Patricia Clark, secretaria del Consejo de Salubridad General de México

Investigadora emérita del CONAHCyT, la nombró la Presidenta de la República

El pasado 1º de octubre, Patricia Clark, académica de tiempo completo de la Facultad de Medicina, miembro de la Junta de Gobierno de la UNAM, así como investigadora emérita del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), recibió el nombramiento como secretaria del Consejo de Salubridad General de nuestro país, por parte de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Este Consejo fue formado en 1887 bajo el Gobierno de Porfirio Díaz, como el primer Cuerpo Consultivo de la República en materia de salud y que desde su surgimiento se le otorga el rango de responsabilidad federal.

Es un órgano colegiado que depende de la Presidenta de la República y tiene carácter de autoridad sanitaria, cuya misión es identificar asuntos prioritarios



Foto: Junta de Gobierno.

de salubridad general –incluyendo crisis y epidemias–, convocar intersectorialmente a su análisis y generación de opciones de política, lograr decisiones de Estado en

relación con ellas, instrumentar ágilmente acuerdos, disposiciones y prácticas que las impulsen, establecer el marco de monitoreo y evaluación de estas y dar seguimiento a los responsables de su ejecución.

El Consejo, también rige la identificación, análisis, evaluación y seguimiento de políticas nacionales de Estado dentro del sector salud que deben basarse en la mejor evidencia técnica y científica para coadyuvar a una construcción de salud y bienestar de nuestra población en concordancia con la Secretaría de Salud.

Otras actividades de Patricia Clark, en su calidad de secretaria del Consejo de Salubridad General incluirán, la creación de comisiones y comités científicos que contribuyan al desarrollo de los trabajos del Consejo; la aprobación de normas que regulen la organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo y su publicación en el diario oficial, entre otras encaminadas al funcionamiento óptimo de la Institución en beneficio de las y los mexicanos. *g*

Carlos Welti, del Instituto de Investigaciones Sociales

Ignoran gobiernos relevancia de la política de población

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Muchos gobiernos han ignorado la necesidad de contar con una política de población como parte de una estrategia nacional de desarrollo, afirmó Carlos Welti Chanes, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM.

En el Seminario Universitario de la Cuestión Social, el académico dijo que, en el caso de México, así ha sido por una ausencia de planeación estratégica, limitando recursos para los programas de población y disminuyendo el apoyo político a instancias como el Consejo Nacional de Población.

El economista, sociólogo y demógrafo refirió que, además, en nuestro país el bono demográfico se ha desperdiciado

de muchas maneras: según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023, en el quinquenio anterior a su levantamiento, casi un millón de personas entre 15 y 39 años emigraron; 90 % lo hizo a Estados Unidos y tres de cada cuatro viven en el país al cual emigraron.

Al hablar de “Población, desarrollo y políticas de población”, afirmó que el bono demográfico se ha convertido en “bono basura” y el capital humano que debería estar constituido por los jóvenes, en proporciones significativas sólo se puede integrar a empleos informales y precarios, o constituir una población desocupada o subocupada.

Ante Mario Luis Fuentes Alcalá, secretario técnico del Seminario Universitario

de la Cuestión Social e integrante del Patronato Universitario, y Enrique Provenio Durazo, coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, añadió que lo verdaderamente trágico es que otra parte de lo que pudo ser el bono demográfico lo constituyen los miles de jóvenes que año con año son asesinados.

En 2023 en el grupo de 20 a 24 años de edad las defunciones de mujeres fue por asesinato fue del 15.9 %, mientras que entre los varones de la misma edad fue de 31.4 y de 31.3 de los hombres de 25 a 29 años.

Después de 50 años de la implementación de una política demográfica que tuvo como objetivo aminorar el crecimiento de la población por la vía de la disminución de la fecundidad, “podemos decir que su éxito se concreta en la modificación de la condición social de las mujeres, al permitirles decidir cuándo y cuántos hijos tener, al darles acceso a la anticoncepción y, por lo tanto, evitar que la maternidad no deseada limite su desarrollo”. *g*

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Hasta ahora el avance científico de la clonación humana sólo alcanza el 10 % de éxito, afirmó Diego Claudio Cortez Quezada, investigador del Centro de Ciencias Genómicas (CCG), campus Morelos de la UNAM.

“Eso habla de la problemática ética de transportar este tipo de tecnologías a seres humanos, necesitamos cientos de embriones de primates y se van perdiendo en diferentes etapas de desarrollo. Podemos imaginar que las técnicas irán mejorando con el tiempo y con eso nos acercaremos a un cien por ciento de éxito, pero requerirá mucho trabajo y seguir experimentando”, explicó.

Al dictar la conferencia *Discusiones éticas en torno a la clonación de seres humanos*, en la Cátedra Extraordinaria de Bioética del Programa Universitario de dicha especialidad, el experto en Genómica Evolutiva de Reptiles, Aves y Mamíferos, indicó que de 2018 a la fecha se ha avanzado con éxito en la clonación humana del 2 al 10 %.

La clonación con primates, atajó, no se ha podido consolidar porque el método que resultó con la clonación de la rana *Xenopus*, encabezada por John B. Gurdon en 1966, y que se aplicó también a la oveja Dolly en 1996 e incluso en algunas mascotas, no se ha afianzado en primates, aun cuando en 2018 se hiciera público en China el “nacimiento” de dos macacos: Zhong Zhong y Hua Hua.

Justo en ese año, recordó, “renace” el tema de la clonación humana, luego de que la actriz estadounidense, Barbra Streisand, gastara una fortuna para convencer a un laboratorio científico en Estados Unidos de que clonaran a su perrito de la misma forma que lo habían hecho con Dolly: se logró. Y se avivó el debate.

“Pero entonces todo mundo quiso lo mismo. En Estados Unidos hay empresas legalizadas para ello. Es un negocio muy exitoso: el costo es de aproximadamente el equivalente a 500 mil pesos por la clo-

Este proceso implica un problema ético

La clonación humana, con sólo 10 % de éxito: Ciencias Genómicas

Para acercarnos al éxito total se requerirá continuar experimentando con diferentes embriones de primates: Diego Cortez Quezada, del CCG, campus Morelos

nación de un gato y un millón de pesos por un perro”, compartió.

Tema relativamente “viejo”

La clonación, definió el también doctorado por el Instituto Pasteur de Francia, es producir un organismo con la misma secuencia de ADN que el original. Cuando nos referimos a la clonación artificial, implica la intervención humana para replicar organismos de forma controlada.

“Es un tema muy popular. Existen muchos libros de todo tipo sobre la clonación humana, es una idea conocida desde hace décadas, un asunto controvertido, pero no es algo nuevo”, consideró.

Hay todo tipo de clonaciones. Existe de forma natural, es la llamada asexual en biología la reproducción: las bacterias se duplican unas con otras, y por medio de este proceso se tendrá la copia idéntica del material genético de la ancestral.

La de humanos, aseguró Diego Cortez, conlleva diferentes implicaciones éticas. La primera consistiría en los problemas de salud, debido a que al momento actual los experimentos tienen una baja tasa de éxito, y durante el desarrollo embrionario no se prevé cuál será el resultado,

por lo que habría embriones que no se desarrollarían correctamente y podrían arrojar malformaciones.

Otros de los puntos serían la dignidad humana y la identidad, ya que habría una pérdida de la individualidad; otro aspecto consistiría en tenerlos como instrumentalización de otros humanos, es decir como reservas o donantes de órganos.

Además, dijo, podría endurecerse la desigualdad social y la discriminación: ¿qué derechos tendrían?, ¿cómo los consideraríamos a nivel de la estructura social?; y finalmente la manipulación genética y eugenesia (que es básicamente mejorar a los seres humanos), escoger qué características desee en la siguiente generación, es decir: “clonarme de una mejor manera”.

Lo positivo

Sin embargo, aclaró, dos aspectos positivos de la clonación serían la medicina regenerativa y la denominada desextinción.

La primera, explicó, plantea que, en lugar de un ser humano completo, se usarían esas células clonadas con nuestra propia información para producir órganos, y luego realizar una cirugía de reemplazo, por lo que ya no se requerirían donadores; aunque podría ser riesgoso si dejamos que una empresa privada se responsabilice de desarrollar esta tecnología, por lo que debería ser una política de Estado.

Respecto a la desextinción tiene que ver con la clonación de organismos “para regresarlos a la vida”, es decir con especies que han desaparecido.

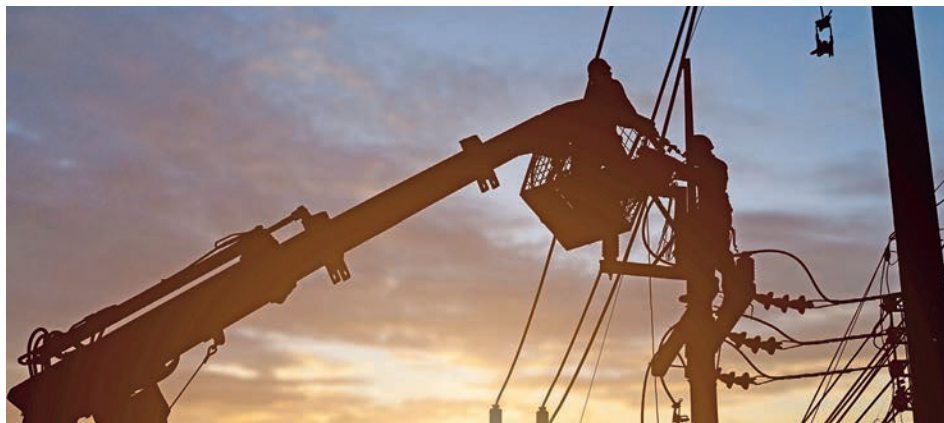
No le veo, puntualizó, ninguna aplicación práctica a la clonación (total) de seres humanos, más allá del logro biológico; en cambio, con otras aplicaciones como CRISPR/Cas9 (herramienta de edición genómica) sabríamos cuál es la causa genética de esas 10 mil enfermedades que aparecen en el ser humano. g



Reflexionaron sobre el bienestar y la calidad de vida

Primer Congreso Internacional de la Psicología del Trabajo

Incluye conceptos, abordajes, estrategias e instancias que permiten la formación, actualización y vigencia de las investigaciones que se han hecho en torno al tema: Sofía Rivera



• La conferencia de apertura trató sobre los empleados de la CFE.

Laura Lucía Romero Mireles

El Primer Congreso Internacional de la Psicología del Trabajo, de la Salud Ocupacional y de las Organizaciones es un esfuerzo para crear un espacio de difusión, análisis, discusión y reflexión que facilite la interacción y vinculación entre personas profesionales, académicas, investigadoras y estudiantes, para contribuir al bienestar y calidad de vida en el trabajo.

Ese Congreso, que se realizó a la par del XVI Coloquio de Psicología Organizacional, en la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM, es muy importante ya que congrega a especialistas de diferentes áreas de la psicología organizacional para compartir sus conocimientos, afirmó Sofía Rivera Aragón, secretaria general de la entidad.

Su extenso programa (realizado del 21 al 23 de octubre) incluye conceptos, abordajes, estrategias e instancias que permiten la formación, actualización y vigencia de las investigaciones que se han hecho en torno al tema.

Erika Sousa Colín, académica de la FP y organizadora del encuentro, refirió que en la Coordinación de Psicología Organizacional “nos encontramos muy felices de la respuesta de la comunidad estudiantil, de la cantidad de trabajos recibidos”.

Además, la transmisión es seguida por las facultades de Estudios Superiores Zara-

goza e Iztacala, de la UNAM, en la Ciudad de México y el interior de la República, así como en Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador y Perú, y República Checa, por profesionistas, docentes e investigadores de esos países “con los que estamos colaborando y que van a presentar sus trabajos en este evento”, detalló.

Rehabilitación

En la conferencia magistral de apertura, Álvaro Rodríguez Santoyo, psicólogo especialista en la atención de casos de estrés postraumático en personal ocupacionalmente expuesto de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), explicó la importancia de promover entornos laborales favorables.

Al hablar sobre la “Aplicación de la desensibilización sistemática y contracondicionamiento para la rehabilitación del paciente de estrés postraumático secundario a la exposición ante un acontecimiento traumático severo”, aclaró que en esa empresa se aplica una técnica clásica de psicoterapia cognitivo conductual que promueve la recuperación de la salud de los trabajadores que han sido afectados por la exposición a un acontecimiento traumático.

Recordó que esa empresa cuenta con más de 93 mil trabajadores activos en toda la nación; 71 mil de ellos están agremiados al Sindicato Único de Trabajadores Elec-

tricitas de la República Mexicana, “uno de los más sólidos en la historia del país”.

CFE está organizada en cuatro grandes procesos operativos: generación de energía, transmisión, distribución y suministro de servicios básicos. Su nivel de electrificación es de 98.95 por ciento de los habitantes, y la parte de generación está conformada por 158 centrales, incluyendo hidroeléctricas y termoeléctricas.

En todo el territorio nacional

Rodríguez Santoyo recalcó que detrás de la acción automática de encender un interruptor de luz, hay miles de trabajadores en todo el territorio, desempeñando su función. Cada uno es clave para lograr la secuencia de operaciones que hace posible que todos los días, casi el cien por ciento de los mexicanos tenga luz, y para que escuelas y hospitales funcionen, etcétera.

En centros de trabajo como la Hidroeléctrica Infiernillo “hicimos visitas frecuentes para estudiar el comportamiento de los trabajadores en diferentes marcos”. Ellos están expuestos todos los días a asaltos a mano armada, incendios en las instalaciones, explosiones, accidentes por atrapamiento en los diferentes equipos industriales, caídas, etcétera, es decir, a acontecimientos traumáticos severos (ATS).

Los ATS pueden ser altamente incapacitantes y derivar en otras sintomatologías, como cuadros ansioso-depresivos. Todo eso se puede evitar, afirmó.

La seguridad social, a través del IMSS o el ISSSTE, concentran su arsenal terapéutico en la farmacoterapia. En contraste, en CFE comenzamos un proyecto, que está en curso, consistente en preparar a los grupos de psicólogos que ya trabajan en la empresa, para entrenarlos en desensibilización sistemática, una técnica histórica de finales de los años 50 y principios de los 60 del siglo pasado, pero que “nos está funcionando a una velocidad increíble”.

Para nuestros trabajadores no queremos benzodiacepinas que generan efectos “nada saludables”; para CFE es urgente no tener incapacitados a sus trabajadores de campo, a los que hacen posible “la luz”, y por ello “debemos rehabilitarlos lo antes posible”, concluyó. *J*

Foto: Francisco Parra.



● El evento tuvo lugar en el Instituto de Investigaciones Biomédicas.

Necesario compartir conocimientos y recursos

Encuentro de vinculación de la UNAM con el sector salud

En un mundo marcado por desafíos cada vez más complejos, la colaboración se vuelve indispensable: Tamara Martínez Ruiz, secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Para abrir un espacio de diálogo que fortalezca las bases de colaboración entre la UNAM y la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica (AMIIF) e impulsar la investigación en salud en nuestro país, representantes de ambas instituciones y del sector público se reunieron en el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBO) de esta casa de estudios.

“En un mundo marcado por desafíos cada vez más complejos, la colaboración se vuelve indispensable. La pandemia dejó claro que ninguna nación puede avanzar sola en la creación de soluciones a los grandes retos globales y nos mostró la importancia de la autosuficiencia tecnológica”, afirmó Tamara Martínez Ruiz, secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM.

Tras dar la bienvenida al “Encuentro de vinculación de la UNAM con los sectores industrial y público de la salud: oportunidades y retos”, organizado por la Coordinación de Vinculación y Desarrollo Tecnológico (CVDT) de la UNAM y la AMIIF, la funcionaria destacó la necesidad de compartir conocimientos y recursos entre los sectores académico, gubernamental y empresarial.

Durante la inauguración del evento, celebrada en el Auditorio Alfonso Escobar Izquierdo del IIBO, agregó que México tiene la capacidad de ser un país productor de alta tecnología, especialmente en el sector de la salud; pero este esfuerzo sólo es posible si los tres sectores trabajan en conjunto.

“La UNAM es un actor clave en este proceso. Con más de 840 investigadores dedicados a proyectos de medicina y ciencias de la salud, y una destacada producción científica que incluye más de 10,500 documentos en temas muy diversos como enfermedades infecciosas, oncología, diabetes y salud pública, entre muchos otros, es una universidad que genera tecnologías con el potencial de transformar vidas”, subrayó.

Julio Ordaz López, presidente de la AMIIF y director de Astra Zeneca México, recordó que la AMIIF agrupa a 34 empresas multinacionales farmacéuticas que realizan investigación, así como a socios comerciales que aumentan a 60 las compañías dedicadas a elaborar dispositivos y hacer investigación clínica.

Coincidió en que la colaboración es la parte fundamental para asegurar que dentro del ecosistema de salud los diferentes actores ponen su conocimiento y experiencia para que las decisiones que se tomen sean las correctas.

En tanto, Jorge Vázquez Ramos, titular de la CVDT, destacó que las instituciones de educación superior representan el semillero más importante de formación de capital humano y desarrollo científico y tecnológico, de manera que son un aliado fundamental del sector productivo para incrementar las capacidades competitivas y de servicio a la sociedad que podría dinamizar la economía de un país.

Recordó que así ocurre en Europa, Asia y Norteamérica, donde diversas naciones

han desarrollado ecosistemas creadores de ciencia, tecnología e innovación reconocidos en el mundo, los cuales destacan por su capacidad para establecer conexiones entre los diferentes agentes que los componen: gobierno, academia y empresa; y quienes invierten miles de millones de dólares en investigación aplicada.

Vázquez Ramos dijo que en México una de las grandes dificultades para la vinculación entre las universidades, las empresas y el sector gubernamental reside en la débil cultura de la colaboración para propiciar la interacción productiva.

Dijo que, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el liderazgo universitario tiene un liderazgo crucial en el fomento de la cultura para innovación, estableciendo el entorno propicio que aliente a los investigadores y a los demás agentes a participar conjuntamente en actividades innovadoras.

María Imelda López Villaseñor, directora del IIBO y anfitriona del evento, consideró un honor ser sede de la reunión cuyo propósito es crear un espacio de diálogo y colaboración de la academia, la industria y el gobierno, la cual permita identificar retos, oportunidades y proponer soluciones en el ámbito de la salud.

Comentó que el IIBO tiene importante infraestructura que podría interesar a industriales y gobierno para realizar servicios especializados como el Laboratorio Nacional de Citometría de Flujo.

Agregó que el IIBO también cuenta con el Laboratorio Nacional de Recursos Genómicos, con el propósito de tener un reservorio de líneas de ratones silvestres y genéticamente modificados que se utilizan para la investigación biomédica; así como la Unidad de Modelos Biológicos (Bioterio), que está especializada en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio.

Además, Biomédicas cuenta con la Unidad de Bioprocesos que desarrolla bioprocesos para la industria alimentaria, principalmente relacionados con la industria del agave y la cerveza y el desarrollo de fertilizantes para la agricultura; así como con el Laboratorio de Alta Seguridad, que forma parte del Laboratorio Nacional de Contención Biológica y tiene un nivel 3 de bioseguridad y el equipo necesario para la manipulación de agentes biológicos como el virus del SARS-CoV-2, la bacteria de la tuberculosis y otros agentes patógenos de alta peligrosidad.

También estuvo en el presidium Larry Rubin, director ejecutivo de la AMIIF, quien, luego de la inauguración, ofreció la primera conferencia del evento. g

Aún marginal, la participación política de los pueblos originarios

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Aunque creciente con el paso de los años, la participación política de los pueblos originarios aún es marginal, coincidieron expertos reunidos en la UNAM.

En años recientes, en Michoacán —especialmente en Cherán— las comunidades indígenas han realizado diversos movimientos para organizarse y acceder al autogobierno, el cual ejercen actualmente 40 comunidades en la entidad, señaló Orlando Aragón Andrade, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, de la UNAM.

Al participar en el Seminario Permanente de las Ciencias Sociales (SEPERCIS) 2024, dedicado en esta ocasión al tema *Pueblos Originarios y Participación Política*, el universitario agregó que habitantes de cuatro pueblos originarios (purépechas, mazahuas, otomís y nahuas) se han esforzado porque sus comunidades sean cabeceras municipales.

Hoy en día, añadió, está en crisis la estructura del municipio tradicional y actualmente 113 municipios en Michoacán y más de 50 en Oaxaca realizan un esfuerzo contrahegemónico y usan el derecho para paliar desigualdades y para acceder al presupuesto municipal sin discriminación ni desigualdad.

Luisa Quiahuitl Xóchitl Mendoza Ramírez, de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, se refirió a la situación de las mujeres indígenas casadas en Milpa Alta, Ciudad de México. Dijo que hay tensiones en sus hogares por el escaso ingreso económico, donde ellas son administradoras sin pago y reciben violencia dentro de sus familias.

Consideró que “en el modelo capitalista, el trabajo doméstico de las esposas aparece como un servicio externo al capital, a pesar de que es mucho más que la limpieza de la casa: es servir física, emocional y sexualmente a quienes ganan el salario, además de la crianza de los hijos”.

Reyna Gabriela Hernández Hernández, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, recordó que los temas de las comunidades indígenas sólo se abordan en días emblemáticos cuando entre sus denuncias, destacan racismo, violación a sus derechos electorales y poco o nulo interés por los derechos colectivos de estos grupos. *g*



Foto: Reuters.



Historias de migración y racismo

¿Y ustedes qué hacen aquí?

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La migración y el racismo son fenómenos presentes en las sociedades contemporáneas. La primera forma parte de la humanidad y no se va a terminar, aunque debería dejar de ser forzada y tan dolorosa; el segundo, debe acabarse y todos debemos combatirlo, establecieron especialistas en la UNAM.

En el *Ciclo de Charlas: Humanidades para la vida*, con el tema *¿Y ustedes qué hacen aquí? Historias de migración y racismo*, la antropóloga y catedrática de la Universidad Autónoma de Yucatán, Eugenia Iturriaga Acevedo, expuso que el racismo es un “sistema de opresión que funciona”, y acabar con él no es sencillo. Se trata de un fenómeno con muchas aristas, pero que no es intrínseco a los seres humanos; por el contrario, es un sistema de dominación que en algún momento “se instaló” y, por lo tanto, podemos “desinstalarlo”, aunque no es fácil.

Durante el encuentro organizado por la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales, con sede en Morelia, Michoacán, la autora de *Las élites de la ciudad blanca. Discursos racistas sobre la otredad* rememoró: “Cuando comencé a estudiar el racismo, hace alrededor de 15 años, en este país se pensaba que no existía, si somos ‘mitad indígena y mitad español’; se decía que los racistas sólo estaban del otro lado de la frontera norte”.

Además, hubo una invisibilización absoluta de la población afro que llegó a nuestro territorio de manera esclavizada en los siglos XVI y XVII, la cual se “borró” cuando se comenzó la construcción del Estado nacional.

En tanto, la escritora y psicoanalista Mariana Osorio Gumá, explicó que ninguna migración es fácil, sobre todo cuando es forzada. “El tema es de gran actualidad y se cruza con el de racismo porque, en general, migra la gente de piel más oscura y más pobre, empujada por la violencia, la pobreza o el desempleo”.

La autora de la novela *Cuando llegues al otro lado* resaltó la importancia de sacar a la luz esas historias; si bien los datos y cifras de las investigaciones son relevantes, la voz en primera persona es fundamental; no obstante, “se silencian, y estos silencios pesan transgeneracionalmente”. Añadió que la crueldad es una pieza de la migración y del racismo, todo el tiempo están presentes.

Agregó que la pregunta *¿y ustedes qué hacen aquí?*, implica la pertenencia a un lugar de privilegios, donde hay poder económico, para unos, y vergüenza para otros, cuando la vergüenza debería venir de un sistema excluyente, violento, que deja sin medios de vida a familias y comunidades enteras, que viven situaciones de exclusión y denigración, finalizó Osorio Gumá. *g*



Sesión académica en Filosofía y Letras

Reflexionan sobre la no-violencia como acción que defiende la vida

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Como parte de la asignatura optativa Educación para la paz y la no-violencia –que forma parte de la licenciatura de Desarrollo y Gestión Interculturales de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL)–, impartida por Pietro Ameglio Patella, se desarrolló una mesa de reflexión sobre cómo puede operar la no-violencia ante los retos de la interculturalidad.

En la sesión académica, a cargo de Andrea Serratos Espinosa, egresada de dicha carrera —y quien recientemente realizó un curso sobre el pensamiento y acción de Gandhi en la Gujarat Vidyapith University de la India, fundada por Gandhi–, ésta expuso que el propósito de la actividad fue que el estudiantado participante, procedente de diversas carreras, comprendiera la pertinencia de la educación para la paz en dicha licenciatura, misma que es poco conocida a pesar de que han egresado de ella al menos unas 15 generaciones.

Serratos invitó a reflexionar sobre cómo a partir de la interculturalidad –vista desde una visión crítica, es decir, de pensarnos, la sociedad, como una diversidad cultural– es inevitable la presencia del conflicto, y no sólo la percepción de instituciones o estructuras ya establecidas que integran a las históricamente llamadas minorías culturales.

“Esta asignatura y el área a la que pertenece, Mediación Intercultural de Conflictos, nos brindan herramientas para tener otras posibilidades de abordar las crisis”.

Indicó que existe la noción de que el conflicto es malo y debemos evitarlo.

“Si hay conflicto es porque existe un problema social, aunque lo importante es la forma en que lo abordamos, y una opción para ello es justo la no-violencia”.

Son muchas las formas de entender la no-violencia: la no presencia de violencia, o aquella opción más enfocada a la estructura y que brinde las posibilidades de un ambiente sin violencia o la ausencia de guerra. “Pero la no-violencia, como una forma de acción que defiende la vida, denuncia la opresión y reconoce el valor de cada persona, esa palabra que retomamos de Gandhi es más una construcción de posibilidades de relaciones sin tener que recurrir a la violencia o abonar a las estructuras de poder, colocando a una cultura sobre otra. Es decir, siempre tener la posibilidad de abrirse al diálogo e imaginar nuevas formas de afrontar los conflictos estructurales”, apuntó.

Ejemplo de ello, fueron las marchas que se vivieron en esa semana en que fue la conferencia, una de ellas por los 43 compañeros normalistas de Ayotzinapa y otra por la conmemoración del 2 de octubre, “pero también resistencias no-violentas desde el arte, incluso estos espacios de reflexión ya son en sí una acción no-violenta, que invita a pensar otras formas de no-violencia”.

En ese sentido, prosiguió, se busca compartir y ayudar a imaginar “de qué otra forma podemos abordar los conflictos, pero también que debemos imaginar nuevas formas y dentro de éstas siempre considerar la cooperación, la unidad comunitaria, el restablecimiento del tejido social y el reconocimiento del otro”.g

Semana de la Publicidad en la FCPyS

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

En la actualidad, los influencers pretenden intervenir en los gustos y hábitos de consumo, y en la compra de ciertos productos. No hay legislación que regule su trabajo, pero sí una necesidad imperante de proteger, en especial a los consumidores más vulnerables, como niños y adolescentes. Los retos al respecto son enormes, y hay que apostar más a la conciencia de los compradores y a la información, señaló Carola García Calderón, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS).

Al participar en la *Semana de la Publicidad X: La cumbre de las ideas*, organizada en la entidad, la titular añadió que hay preocupación por proteger a los consumidores, pero también por garantizar transparencia en los anuncios y que se sepa que lo que vemos es publicidad y no nada más un “consejo” de alguien que es popular; por que haya competencia justa y regular en el mercado digital.

La universitaria indicó que además hay anuncios que se hacen en otros países, por lo que hay que tratar de armonizar con legislaciones de otras naciones en un contexto global. La regulación debe ser muy flexible para abarcar desde historias de Instagram, videos de Youtube o publicaciones de Facebook, y avanzar en las lagunas que se presentan a nivel legislativo.

La directora aclaró que la Ley General de Salud y el reglamento de publicidad derivado de ella no consideran esos aspectos.

“La publicidad juega con valores positivos y nunca va a decir que vamos a engordar si comemos un producto. Ha habido avances en la legislación, como la restricción de horarios para anunciar productos o el etiquetado frontal con sellos para alimentos y bebidas altos en azúcares, grasas o carbohidratos, pero no se ha tomado en cuenta a las redes sociales digitales”, reiteró la directora.g

Cobra un carácter de supervivencia en contextos donde hay una comunidad que vive la xenofobia, el racismo y la discriminación: Anel Pérez, titular del CEPE

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La literatura infantil y juvenil tiene un papel crucial en la difusión y promoción no sólo de las emociones, sino también de los derechos de la migración y los migrantes, y especialmente resulta útil para la supervivencia en contextos donde hay una comunidad que vive la xenofobia, el racismo y la discriminación, así lo expuso Anel Pérez Martínez, directora del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).

Al dictar la conferencia magistral, en el marco del XIV Congreso Internacional de la Oralidad a la L1J: Memorias de Iberoamérica, en el aula magna del Instituto de Investigaciones Filológicas, Pérez Martínez mencionó que dichos temas siguen siendo desafíos significativos, por lo que “visibilizar las experiencias migratorias y la literatura contribuye a una cultura de paz”.

La migración, continuó, es un tema muy complejo para la literatura, porque hay que marcar y desmarcar muy bien hasta dónde se encuentra la realidad y en qué punto el acto simbólico.

Ella también maestra en Historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras consideró que el propio acto de leer no tiene que reivindicarse como conmovedor porque lo es, así, cualquier acto de lectura, toda vez que por iniciativa o no alguien decide aislarse por algunos momentos de su contexto para adentrarse en otro.

Aseguró que en la últimas dos décadas se ha mirado desde la literatura infantil y juvenil el fenómeno migratorio como fundamental, por ello hay que validar esta literatura en los programas y currículas de todas las universidades.

Más adelante, la exdirectora de Literatura y Fomento a la Lectura preguntó qué es lo pertinente en los libros para niños y jóvenes, cuál es la conveniencia de las lecturas en voz alta, de la oralidad, de evitarlas o incorporarlas o no a las bibliotecas.

“¿Por qué si podemos elegir el humor, la ternura, los finales felices, por qué tender a incluir también la tristeza, la muerte, la marginación, el dolor, la confusión para públicos lectores infantiles? ¿Cuál es la frontera entre las edades lectoras de niños, jóvenes y adultos? ¿Cuáles son



Foto: Instituto de Investigaciones Filológicas.

Congreso internacional en Investigaciones Filológicas

La literatura infantil y juvenil contribuye a una cultura de paz

las posturas que tendríamos que tomar, o cuándo deberíamos limitarnos porque esos libros no son pertinentes?”

Apuntó que respecto a esto existen diferentes posturas. “Optamos casi en automático por libros que enseñen o den alguna información útil al lector, pero olvidamos que la vida es un paquete completo, perdemos de vista la utilidad de lo monstruoso, el aprendizaje del horror”.



La gran ventaja para los lectores, abundó, “es que nos olvidamos por momentos de nuestra propia relación con la justicia para ser empáticos con las emociones de los otros, y ahí es cuando nos hacen creer en la defensa de la esperanza frente a una realidad social que debe indignarnos. Es un encuentro entre nuestras fragilidades con la hostilidad, el miedo, o nuestro propio caos emocional”.

Finalmente, subrayó que la lectura del libro, la oralidad, y ese encuentro de las narrativas son o pueden ser una condicionante para la supervivencia.

Hacia el final de su conferencia, Anel Pérez Martínez recomendó algunas obras sobre los temas abordados: *Índice de los derechos de la niñez. Cinco años de incumplimiento de derechos* (edición del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, 2022), de Mario Luis Fuentes y Saúl Arellano Almanza; *Abordajes interdisciplinarios sobre la niñez y la adolescencia migrante. Contextos de Centro y Norteamérica* (CEPE/UNAM-Boston, 2022), de Marta Rodríguez-Cruz et al; y *Migrantes* (2020), de Issa Watanabe, entre otros títulos. [g](#)

La investigadora Marina Garone Gravier, fundadora y coordinadora del Seminario Interdisciplinario de Bibliología del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB), ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua (AML) con la lectura de un discurso sobre las erratas de los libros.

“Siempre he creído en las grandes enseñanzas que nos otorgan los errores, y de hecho considero que los necesitamos para ser humildes y humanos. Ése es uno de los varios motivos que me impulsaron a elegir como tema del discurso el estudio de las erratas tipográficas en la edición novohispana”.

Fue propuesta por Ascención Hernández Triviño, Rodrigo Martínez Baracs y Fernando Nava para ocupar la silla XXX de la Academia. Garone refirió que lo que la hermana a quienes la antecedieron en la silla y a sus compañeros de la AML es “el amor y el trabajo con las letras, las palabras, los libros y las lenguas”.

En el Auditorio José María Vigil de la Biblioteca Nacional de México, acompañada de Gonzalo Celorio, director de la AML; Concepción Company Company, directora adjunta; Adolfo Castañón, secretario; y Ascención Hernández Triviño, académica de número, la investigadora del IIB recordó que “los libros son el mejor pasaporte del alma, y quien migra sabe que ellos siempre son una casa segura”.

Al introducir el tema del que versaría su discurso, afirmó: “Tengo la convicción de que se aprende más del fallo que del acierto”, por lo que dedicó la lectura a sus alumnos y tutelos, “con el deseo de que nunca olviden que los errores son una fuente inagotable de aprendizajes”.

Su discurso ofreció un panorama general del proceso editorial y el cuidado del texto a partir de obras en castellano, latín y lenguas originarias de México, y puso de relieve que “la historia del libro y la edición, es decir, la bibliolo-

Coordina el Seminario Interdisciplinario de Bibliología

Marina Garone Gravier ingresa a la Academia Mexicana de la Lengua



Foto: Beatriz López García/IIB.

Para ocupar la silla XXX, fue propuesta por Ascención Hernández Triviño, Rodrigo Martínez Baracs y Fernando Nava

gía, contribuyen al conocimiento diacrónico de las lenguas, y que el análisis de los procesos editoriales y la materialidad de la cultura impresa pueden ser de utilidad para los interesados en las lenguas de México, su historia, transformación y preservación”.

Las erratas, reflexionó, “desempeñan un papel clave para observar las tensiones entre la producción y la reproducción de lo escrito, entre el impulso autoral y el torrente incontrastable de voluntades de los numerosos

agentes que hacen que los textos lleguen a convertirse en libros”.

En su discurso, brindó un detallado análisis de la revisión de alrededor de 600 obras en las que se localizaron mil 600 errores. De ellos, pudo observar que las erratas más recurrentes fueron cambio y omisión de palabra, síncopa, sustitución de letra, sustitución por similitud sonora y gráfica. La fe de erratas, agregó, es un dispositivo de mediación entre autor y lector.

En su participación, explicó las funciones de cada uno de los actores involucrados en el proceso editorial: impresor, tipógrafo, componedor, cajista y corrector tipográfico. Destacó que la Biblioteca Nacional de México custodia un manual manuscrito realizado por encargo del impresor mexicano Alejandro Valdés, fechado en 1819, con instrucciones para sus operarios.

La historiadora de la imprenta en México concluyó que “el libro es un escenario privilegiado del idioma, un laboratorio sin igual que permite analizar los usos pragmáticos de la escritura, el carácter simbólico de la producción textual y la intermediación de la edición tipográfica”.

Marina Garone es investigadora del Instituto de Investigaciones Bibliográficas y miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel III, investigadora correspondiente del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas de la Universidad de Buenos Aires, y delegada mexicana ante la Society for the History of Authorship, Reading and Publishing.

Ha sido galardonada con múltiples reconocimientos, como el Premio García Cubas (2013) o el Premio de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (2020), entre otros.^g

GISEL COSÍO COLINA / IIB

“El libro es un escenario privilegiado del idioma, un laboratorio sin igual que permite analizar los usos pragmáticos de la escritura, el carácter simbólico de la producción textual y la intermediación de la edición tipográfica”

Una especie de hermano mayor

“La historia de Francis Ford Coppola es crucial no solamente para la historia del cine estadounidense, sino también para la historia de la cultura fílmica mundial”, así lo aseguró Francisco Martín Peredo Castro, investigador y docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Y añadió: “Fue una especie de hermano mayor para una generación de cineastas que en los años setenta del siglo pasado transformaron a Hollywood. George Lucas, Steven Spielberg, Brian de Palma y Martin Scorsese, entre otros, forman, junto con Coppola, la punta de lanza de un movimiento en el que, si se pudiera hablar de una suerte de Nueva Ola Hollywoodense, sin duda alguna los tendría a ellos como los protagonistas principales”.

Peredo Castro recordó que Coppola se inscribió en la Universidad de California en los Ángeles a inicios de los 60, y fue ahí que adquirió “el conocimiento y la composición de estructuras dramáticas, provenientes de la literatura teatral. Esto se manifestó en sus primeros guiones, que le ganaron reconocimientos como el Premio Samuel Goldwyn”.

Entre 30 guiones y 70 producciones, lo que verdaderamente destaca es su labor como realizador, con 40 filmes aproximadamente, detalló el autor de *Gregorio Walerstein y el cine: historia de una pasión*, y puntualizó que después de una etapa de aprendizaje –incluyendo su paso por la productora de la leyenda del cine independiente estadounidense Roger Corman– y el poco éxito de sus primeros trabajos como director –no así como guionista, pues recibió el Oscar a mejor guion con la cinta *Patton* (1970)– llegó un periodo de consagración en los 70 con películas como *El Padrino* (1972), *La conversación* (1974), *El Padrino Parte II* (1974) y *Apocalipsis ahora* (1979).

“En aquella filmografía afloró Coppola como agudo observador de la sociedad estadounidense y a la vez como crítico de su sociedad, sus alienaciones y sus distorsiones judiciales, bélicas y corruptas”, consideró Peredo.

Y destacó: “Me parece magnífico que le den la Medalla Filmoteca UNAM porque sin duda la merece, no solamente por su contribución personal a la cultura fílmica universal, sino además porque él mismo se ha preocupado siempre por rescatar legados importantes de ese universo cultural, como cuando restauró *Napoléon* de Abel Gance, o cuando contribuyó en el cortometraje sobre Henri Langlois, el heroico preservador fílmico de la Cinemateca Francesa”.^g



Foto: cortesía FICM.

● La preseña se elaboró con plata extraída del revelado de las películas.

Recibe Coppola la Medalla Filmoteca UNAM

“Estoy sosteniendo en mi mano el legado del cine mexicano”

Hugo Villa entregó el reconocimiento al director estadounidense, en el marco del Festival Internacional de Cine de Morelia

El Teatro Melchor Ocampo, en la ciudad de Morelia, se vistió de gala para recibir a uno de los grandes cineastas del cine norteamericano: Francis Ford Coppola. El director de la saga de *El Padrino* llegó a tierras michoacanas por invitación del Festival Internacional de Cine de Morelia (FICM), en su vigésima segunda edición.

Cientos de fanáticos se dieron cita para escuchar a Coppola en una clase magistral moderada por el equipo de programación del Festival. Antes de iniciar con el diálogo, Hugo Villa Smythe –director general de Actividades Cinematográficas de la UNAM– subió al escenario para entregar al realizador la Medalla Filmoteca UNAM, la cual es otorgada por la institución a personalidades que han destacado en labores cinematográficas.

“Querido Francis, no hay adjetivos que no hayas escuchado respecto a tu obra monumental y formidable”, recaló Villa. “Esta medalla se hace con plata que recuperamos de nuestro laboratorio. Lo que te estás llevando en ella son esos exteriores maravillosos de Gabriel Figueroa, son esas miradas poderosas de María Félix y de Dolores del Río, y en breve: un poco de la historia cinematográfica de nuestro país y de nuestra región”.

El “Tío Pancho”, como pidió ser llamado el cineasta, agradeció el gesto entre los aplausos del público y apuntó: “Lo que estás explicando, y espero que todos lo entiendan así, es que esta plata fue recuperada de las películas. Así que estoy sosteniendo en mi mano el legado del cine mexicano. Por lo que estoy muy agradecido”.

En el programa 5, el director huésped será el venezolano Manuel Hernández-Silva

JOSÉ JUAN REYES / CULTURAUNAM

La influencia literaria en la música es un punto de partida tan profundo que existen, a lo largo de la historia, innumerables ejemplos magníficos de esta relación. En la tercera temporada de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM), se han seleccionado compositores y obras que lo confirman, como es el caso del programa 5, cuyo director huésped será el venezolano Manuel Hernández-Silva.

Música y Literatura es el título de esta serie de conciertos. En el que nos ocupa se ejecutarán *Portrait*, de Gili Schwarzman; *Francesca da Rimini*, de Piotr Ilyich Chaikovsky, así como la *Sinfonía núm. 4*, de Robert Schumann. “Es una selección elegida en conjunto con la dirección de la Orquesta, y estoy seguro de que será un placer ejecutar y escuchar estas obras”, afirmó el conductor invitado.

En el caso de *Francesca da Rimini*, se trata de una composición inspirada en el canto quinto del *Infierno* de la *Divina comedia* de Dante Alighieri. Su autor creó “una de las partituras más profundas en su repertorio y de la música de concierto”, afirmó.

“Es música absolutamente descriptiva desde el inicio. El oyente puede imaginar lo que es estar dando vueltas constantemente en la oscuridad de un círculo movido por un viento insoportable. Ese es el círculo del infierno. Chaikovsky plantea una estructura que evoca el movimiento, con una suerte de superposiciones circulares que se repiten una y otra vez, con muy pocas variaciones. A mí me parece absolutamente increíble, pues describe ese momento y esa eternidad insoportable, en este caso, de Francesca da Rimini y Paolo Malatesta, amantes que sufren en el segundo círculo por haber cedido a la lujuria”.

Por otro lado, Gili Schwarzman es una flautista y compositora reconocida especialmente en el ámbito de la música contemporánea de concierto y el jazz. En *Portrait* desarrolla una estructura diseñada en forma de ballet, mientras que musicalmente se relaciona con el periodo romántico.

Manuel Hernández-Silva señaló que en este programa tuvo la oportunidad de proponer parte del contenido. “Propuse esta partitura porque me parece importante apoyar a nuevos intérpretes. En este caso, una compositora que desarrolla de modo absolutamente bello una estética tonal, con texturas afines al neorromanticismo”.

Continúa el ciclo Música y Literatura de la OFUNAM

Interpretan a un Chaikovsky inspirado en la *Divina comedia*



Foto: CulturaUNAM.

Agregó que la obra, integrada por dos movimientos, está pensada para formar parte de un ballet, y se corresponde con una coreografía abstracta, alejada de lo anecdótico. La autora se inspiró en texturas, colores y armonías. “*Portrait* es un ballet absolutamente abstracto, sin una línea dramática”, añadió el director invitado. Además, la obra combina elementos de la música contemporánea, jazz y clásico.

La *Sinfonía núm. 4*, de Robert Schumann, considerado uno de los mayores exponentes del romanticismo, está dedicada a su esposa, Clara, cuyo nombre, transformado en un anagrama musical, constituye el tema principal de la obra.

También posee un significado especial para Manuel Hernández-Silva. “Se trata de una partitura que me ha acompañado durante mi carrera, desde que era estudiante en Viena, donde viví casi veinte años. Ese vínculo afectivo e intelectual viene de mi maestro Reinhard Schwarz”.

Consideró que, a primera vista, puede parecer la menos vinculada a la literatura de este programa. “Aunque es una sinfonía que no tiene una inspiración directa en la literatura, se apega a los cánones conocidos de la música romántica. Schumann fue un compositor cuya música sinfónica, a mi juicio, es muy rapsódica. No se atiene a una estructura escolar, sino que debía ser más libre, con una gran fuerza narrativa”.

Pero más allá de su posible relación con estructuras o lenguajes literarios, “es una

música de una belleza extraordinaria. En esta ocasión interpretaremos la segunda versión, realizada una década después de su estreno, que consiste en un ataque sin solución de continuidad, es decir, se ejecuta sin pausa. Es una pequeña variante que el compositor incluyó, en particular en el segundo movimiento”.

Acerca de su visita a México, compartió que, siendo originario de Venezuela y nacionalizado español, conserva un vínculo relevante con la cultura latinoamericana, tanto la popular como la musical. Esto le permite disfrutar de la belleza de ambas expresiones de igual manera. “La belleza es un concepto absolutamente subjetivo. Sin embargo, leer un poco de poesía siempre ha sido para mí una manera de mantener viva esta relación”.

Siguió: “Pueden preguntarse qué me gusta más: leer algún libro de Miguel Hernández o los sonetos de Garcilaso de la Vega. Es difícil decidir. En música me ocurre lo mismo si tuviera que señalar una predilección: ¿las sinfonías de Mozart o los temas de José Alfredo Jiménez? La belleza se disfruta dondequiera que esté, lo que me parece casi indefinible. Apreciarla es lo interesante, y este tipo de programas tienen ese propósito. Eso es lo que pienso”.

El programa 5 de la tercera temporada de la OFUNAM se presenta los días 26 y 27 de octubre, a las 20 y a las 12 horas, respectivamente, en la Sala Nezahualcōyotl del Centro Cultural Universitario. [g](#)

Puerta de entrada a su mundo literario

Libros UNAM reedita Material de Lectura de Juan Carlos Onetti

A 30 años de la muerte del escritor uruguayo, reaparece una selección de sus cuentos realizada y prologada por María Luisa Puga

ROBERTO FRÍAS / CULTURAUNAM

Leer a Juan Carlos Onetti es atravesar las tristes experiencias de unos personajes rotos, enfilados al fracaso. Al final de cada obra suya la recompensa para el lector es indudable, pero antes se debe sufrir.

Un breve ejemplo de esta atmósfera de desencanto se encuentra en los cuentos “El posible Baldi” y “Jacob y el otro”, que integran el tomo de Material de Lectura dedicado a Juan Carlos Onetti, reeditado a 30 años de la muerte del escritor uruguayo.

Con selección y prólogo de la escritora mexicana María Luisa Puga, el tomo es una puerta de entrada al mundo literario de Onetti (Montevideo, 1909-Madrid, 1994), quien construyó una obra deslumbrante, por la que llegó a ganar el Premio Rómulo Gallegos de 1967, y el Premio Cervantes en 1980, cuando llevaba ya cinco años exiliado en España.

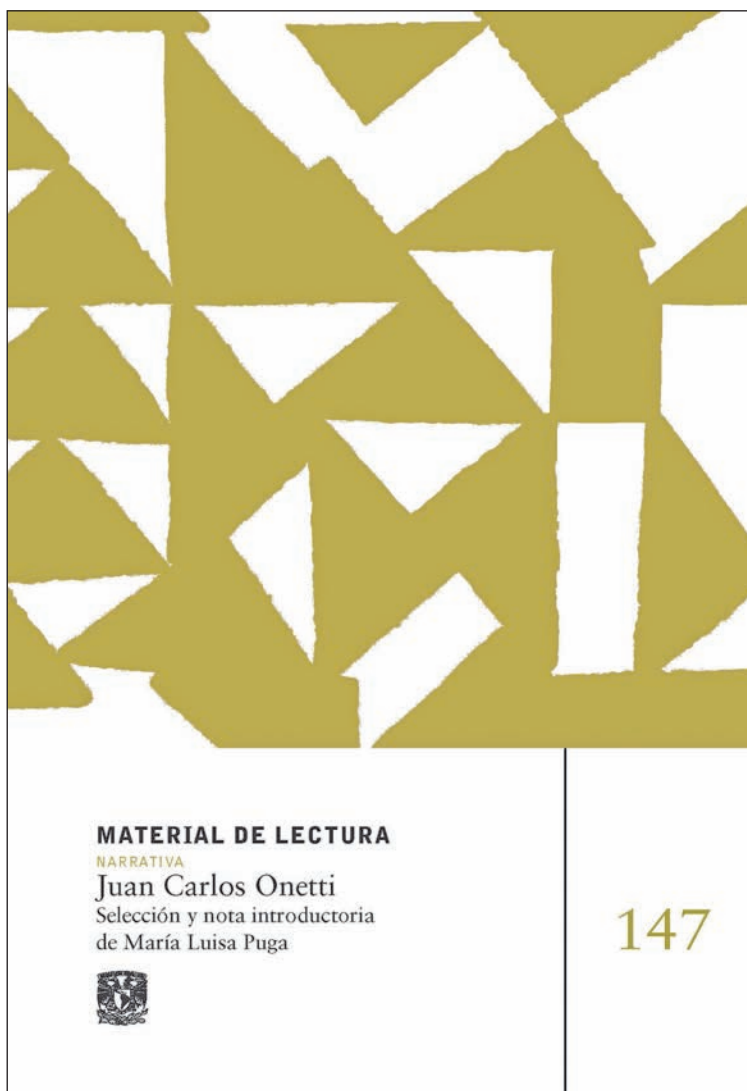
Mientras que en “El posible Baldi” Onetti describe la existencia de un hombre todo embustes y fantasías narcisistas, al que le cree una mujer con la que sale, dejando claro que es un individuo seguramente más común y corriente de lo que quiere hacernos creer, en “Jacob y el otro” asistimos a la debacle posiblemente final de un boxeador que, ya muy pasados sus tiempos de gloria, va de pueblo en pueblo retando a los locales.

En su prólogo a estas dos historias, María Luisa Puga logra desentrañar la raíz más punzante de los personajes del autor, “aparentemente derrotados, sin escrúpulos,

corroídos por un resentimiento profundo que quieren descargar sobre lo primero que pase. Onetti los hace existir con desgano, sin intentar suavizar su rudeza, su falta de alternativas. Nos coloca junto a él para que podamos contemplar cómo se mueven sin dirección, por inercia, envueltos en una absurda existencia marginal de la normalidad”.

Sin embargo, al final hay dignidad y cierta inocencia en estas vidas. Vidas que se parecen en realidad a las de la mayoría de las personas. “Mujeres viejas, prostitutas, profundamente nostálgicas de remotísimos mundos apacibles. Hombres barrigones y solitarios, que saben inclinarse caballerosos pese a estar completamente borrachos, porque lo que no se hace jamás es dejarse ver derrotado. Paisajes urbanos, entristecidos por la ausencia de una auténtica vitalidad, que son recorridos por adolescentes obsesionados. Mutismo y cigarrillos que parecen asideros para desesperados”.

En cualquier caso, recuerda Puga, seres de empresas insensatas que no cumplen los rituales de quienes robóticamente se adaptan a la normalidad. Unos males por otros. Y en tiempos en que la precariedad es un fantasma que se cierne sobre tantas cosas –la escena laboral, la económica, la social, etcétera–, iniciarse en la lectura de Onetti resulta de lo más sensato. *g*



La SCJN, la Universidad y Fundación UNAM

Apoyan a estudiantes de excelencia de la Facultad de Derecho

Se otorgarán 100 becas para alumnos de licenciatura que tengan promedio mínimo de 9, durante un periodo de 10 meses por cada año escolar

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Universidad Nacional Autónoma de México y Fundación UNAM firmaron el Tercer Convenio Modificatorio al Programa de Excelencia Académica Becas “Generación Estado de Derecho 2024”, a través del cual se apoyará a 100 estudiantes de excelencia de la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios del país.

Durante el evento, la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, destacó la noble labor emprendida que, desde hace más de tres décadas de historia, realiza Fundación UNAM.

“La UNAM se reafirma como la institución científica y cultural más importante del país, al extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, manteniendo su autonomía, el rigor académico, el carácter laico y sobre todo la pluralidad”, afirmó la ministra Norma Piña.

Acompañada por el ministro Javier Laynez Potisek, la ministra presidenta llamó a los presentes a “que nuestro actuar siempre esté motivado por la preservación del Estado de derecho, lo que nos permitirá, y de cara a la sociedad, rendir cuentas favorables en el ejercicio de nuestra función”.

Leonardo Lomelí Vanegas, rector de la UNAM, puso énfasis en la importancia de que “los jóvenes que aspiran a llevar a cabo una carrera judicial tengan



• Leonardo Lomelí Vanegas y Norma Lucía Piña Hernández.

la oportunidad de que, a través de estas becas, realicen un primer contacto que les permita profundizar su relación con la cúspide del Poder Judicial, que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de esta manera motivar también su desarrollo profesional”, puntualizó.

“Es importante defender la idea de la carrera judicial como el mecanismo a través del cual, por la vía del mérito académico y profesional, se acceda a los mejores cargos y estemos en condiciones de garantizar que son las personas más adecuadas y calificadas quienes imparten la justicia de nuestro país. En esto la Universidad Nacional Autónoma de México tiene un compromiso que refrenda a través de su Facultad de Derecho”, indicó el Rector de la UNAM.

Con la firma del Tercer Convenio Modificatorio al Programa de Excelencia Académica Becas “Generación Estado de Derecho 2024”, se beneficiará a 100 estudiantes de excelencia de la licenciatura de Derecho de la UNAM, a quienes se les

otorgarán subsidios por un monto individual de 2 mil 200 pesos mensuales –2 mil por parte de la SCJN y 200 de Fundación UNAM–, durante un periodo de 10 meses por cada año escolar.

Las personas beneficiarias de la beca deben ser estudiantes regulares con promedio mínimo de 9.0, además de estar inscritos en el tercer semestre de la carrera. Con estos convenios de la SCJN y Fundación UNAM se ha beneficiado, hasta la fecha, a 700 estudiantes de excelencia académica.

En el evento también participaron, por Fundación UNAM: el presidente del Consejo Directivo, Dionisio Meade y García de León; la directora ejecutiva, Araceli Rodríguez; la directora jurídica, Xóchitl Cobián; además de la directora de la Facultad de Derecho de esta casa de estudios, Sonia Venegas Álvarez. Y por parte de la SCJN, la oficial mayor, Gisela Morales González, y la secretaria general de la Presidencia, Natalia Reyes Heróles Scharrer. [g](#)

La Junta de Gobierno de la UNAM designó a Magda Campillo Labranderero como directora de la Facultad de Psicología (FP), cargo que ocupará los próximos cuatro años.

Trayectoria

Nació en Ciudad de México, en 1969 (55 años). Es egresada de la FP de la UNAM. En 1996, ganó la beca Fulbright-García Robles para realizar su maestría y doctorado en Psicología educativa en la Universidad de la Ciudad de Nueva York (The Graduate School and University Center of the City University of New York, CUNY) bajo la tutoría del Dr. Barry Zimmerman.

Su actualización profesional la ha desarrollado en temas transversales de la educación superior (licenciatura y posgrado) y de la gestión institucional, educación para la paz y transformación de conflictos, igualdad de género, transparencia y protección de datos.

Desde 2021 a la fecha es la jefa de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la FP. De 2005 a 2016 fue subdirectora del área de Trayectoria Escolar de la entonces Dirección General de Evaluación Educativa (DGEE) de la UNAM, donde fue responsable de generar e impulsar los datos institucionales vinculados al ingreso, abandono, rezago y egreso de los 14 planteles de bachillerato y más de 100 licenciaturas de la UNAM. Dirigió la Subdirección de Investigación Educativa en la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (CODEIC) de nuestra Universidad durante el periodo de 2016 a 2019.

Su experiencia como docente comenzó en Nueva York, donde impartió diferentes cátedras; es profesora de asignatura definitiva en la Facultad. Desde

Para un periodo de cuatro años Designan a Magda Campillo directora de la Facultad de Psicología



Foto: Mauricio Carrera Montañero.

hace 19 años es tutora y docente de la maestría en Psicología con Residencia en Evaluación Educativa, donde ha participado en la formación metodológica de alrededor de 100 alumnos. Desde 2018,

se incorporó a la Residencia de Psicoterapia para Adolescentes. Colaboró con el Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud. A lo largo de su trayectoria ha sido tutora de nueve estudiantes de maestría, ha participado en 31 comités tutorales y ha sido sinodal en 17 exámenes de grado. También ha brindado asesorías a alumnos y tutores del Programa Institucional de Tutorías de la FP.

Ha participado en diversos proyectos de investigación sobre técnicas de autorregulación en estudiantes universitarios, experiencias y vivencias de jóvenes y docentes durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19, la evaluación del Programa ESPORA Psicológica, que se desarrolla en 13 sedes de la UNAM, incluyendo la Coordinación General de Estudios de Posgrado, y los sistemas de protección de niños, niñas y adolescentes receptores de violencia y en situación de vulnerabilidad.

Actualmente, es invitada permanente en el Comité de Ética de la investigación, Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL) y Comité de Bioseguridad / Manejo Adecuado de Residuos. *g*

OFRECE LA UNAM AUMENTO SALARIAL A SUS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

La Universidad Nacional Autónoma de México presentó al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) la propuesta de incremento de 4 % directo al salario y 2 % en prestaciones que, de ser aceptada, regirá del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025.

En reunión efectuada en la Dirección de Relaciones Laborales, el secretario Administrativo de la UNAM, Tomás Humberto Rubio Pérez, entregó el ofrecimiento al Comité Ejecutivo del STUNAM, encabezado por su secretario general, Carlos Hugo Morales Morales.

Asimismo, dio a conocer el paquete económico correspondiente al Contrato Colectivo de Trabajo que tendrá vigencia durante el periodo 2024-2026.



Foto: Francisco Parrra.

Ambas partes externaron su disposición para continuar con el diálogo abierto y su determinación de llegar a un acuerdo satisfactorio.

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” 2025

Con fundamento en el Acuerdo por el que se instituye este reconocimiento, de fecha 14 de febrero de 2003, publicado en *Gaceta UNAM* el 17 del mismo mes y año, y conforme a las adendas de fecha 8 de marzo de 2004 y 14 de enero de 2008, se emite la siguiente convocatoria.

BASES

PRIMERA. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma y una medalla alusiva.

SEGUNDA. La comunidad de cada facultad, escuela, instituto, centro, plantel de bachillerato y dependencia que cuente con servicios académicos, así como las áreas de creación artística y extensión de la cultura, podrán proponer a las candidatas que consideren merecedoras a dicha distinción. Las propuestas se harán llegar a los consejos técnicos, internos, asesores o equivalentes, según corresponda, quienes decidirán otorgar el reconocimiento a la universitaria que haya sobresalido o contribuido significativamente en alguna de las funciones sustantivas de la Universidad, sean profesoras, investigadoras, técnicas académicas o profesionistas especializadas en creación artística o extensión de la cultura.

TERCERA. La persona titular de cada entidad o dependencia deberá hacer llegar a la Rectoría, a través de la Secretaría General, a más tardar el 11 de diciembre de 2024, el nombre de la universitaria seleccionada como acreedora a este reconocimiento.

CUARTA. El reconocimiento será entregado en la ceremonia del 7 de marzo de 2025, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

REQUISITOS

Para ser candidata a recibir este reconocimiento deberá:

- Tener un nombramiento de académica definitiva (profesora, investigadora o técnica académica). En el caso de las áreas de creación artística y extensión de la cultura, tener una responsabilidad especializada en su campo, encontrarse en pleno ejercicio de sus actividades profesionales y contar con una labor artística, de difusión y extensión de la cultura, continua y sostenida, por lo menos en los últimos 5 años.
- Encontrarse en pleno ejercicio de sus actividades académicas o profesionales.
- Haber sobresalido o contribuido significativamente en alguna de las funciones sustantivas de la Universidad.
- No haber recibido este reconocimiento con anterioridad.
- Ser propuesta, según corresponda, por el consejo técnico, interno, asesor o equivalente de su entidad o dependencia de adscripción.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 24 de octubre de 2024.
El Rector

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria

DGOAE



Tu futuro
hoY 2024

Experiencia híbrida

LA DECISIÓN DE TU VIDA

¿NO ESTÁS SEGURO DE QUÉ ESTUDIAR? AQUÍ TE ORIENTAMOS...

El **Orientatón Vocacional UNAM 2024** te proporcionará la más amplia y completa información acerca de la oferta académica, así como, la orientación vocacional necesaria para la toma de decisiones académico vocacionales

Dirigido a:

Estudiantes de los niveles Básico, Medio Superior y Superior.



hasta el **28**
de octubre

Webinar:

Al Encuentro del Mañana

**Jornadas de Orientación
Vocacional en Línea**

Asesorías Vocacionales



UNAM
La Universidad
de la Nación

Estamos
atentos,
somos
atentos.

www.orienta.unam.mx/UNAMORIENTA/

“¿Tienes problemas con tus trabajos en inglés?”

“¿Deseas mejorar tu escritura académica en inglés?”

“¿Escribes trabajos o artículos de investigación en inglés?”

EN EL PROGRAMA DE ASESORÍAS DE ESCRITURA ACADÉMICA EN INGLÉS

PASEA

te acompañamos para que te conviertas en un mejor escritor y que tus trabajos en inglés sean cada vez mejores.

Las asesorías del PASEA **te ayudarán a entender tus propios procesos de escritura y mejorarlos** con estrategias que te permitirán llegar a ser un escritor autónomo.

Nuestros asesores te acompañan sin importar la etapa en que se encuentre tu trabajo ni el tipo de texto que estés trabajando, desde ensayos y reportes, hasta tesis y artículos de investigación en proceso.

FAQ, registros y más información en:



@ENALLTUNAM



@ENALLTUNAM



@ENALLT_UNAM



@Eventos ENALLT

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 24 de octubre de 2024 • 28

➔	Modificaciones al Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio	2
➔	Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México	6
➔	Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México	12
➔	Resultado del Concurso de Ensayo: “Subsistema Jurídico Universitario 2024”	16
➔	2a Jornada de IA Generativa en Educación, UNAM 2024.....	17
➔	Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024.....	18
➔	Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior. Recepción abierta de artículos para el número 12.....	19
➔	Publicación de recursos digitales en la Red Universitaria de Aprendizaje	20
 CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO		
➔	Instituto de Investigaciones Filológicas	23
➔	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida	24



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20241024/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/241024-convocatorias/>



0-0



MONTERREY

PUMAS

Se corona escuadra femenil de la FES Acatlán en los Juegos Universitarios

Equipo varonil de la Facultad de Medicina, bicampeón en voleibol de playa

Los encuentros se realizaron en las canchas de la Alberca Olímpica Universitaria

OMAR HERNÁNDEZ

El equipo varonil de voleibol de playa de la Facultad de Medicina se proclamó bicampeón en los Juegos Universitarios 2025-1/2, luego de imponerse en tres sets al representativo de la Facultad de Ciencias, en la gran final disputada en la cancha de la Alberca Olímpica Universitaria, con lo cual refrendaron el campeonato que lograron el año pasado.

“Este bicampeonato es gracias a la disciplina. A los médicos nos forman para ser personas muy disciplinadas y eso se nota también en el deporte. Este logro representa la culminación de todo el esfuerzo, fueron dos años de entrenamiento diario, sumado a las actividades académicas. El trabajo dio su recompensa, hicimos un buen torneo y eso nos llena como jugadores y como personas”, afirmó Víctor Paul Miramontes Carsolio, alumno de la carrera de Médico Cirujano.

La escuadra bicampeona también estuvo conformada por Emmanuel Merino Duarte, Johann Silva Pulido y Antonio Ruiz Zúñiga, alumnos de Medicina.

“Las claves fueron comunicarnos en los momentos más críticos y saber cuándo teníamos que realizar un cambio para dosificar esfuerzos; además, la actitud para darlo todo en el estudio y en los entrenamientos, y la organización para hacer ambas cosas”, añadió Miramontes.

Asimismo, éste resaltó la importancia del certamen al considerar que crece el número de practicantes del voleibol de playa y de otras disciplinas con la realización de este tipo de torneos. “El evento propicia convivencia entre las facultades y fomenta el deporte. Muchos alumnos, después de ver las competencias en los Juegos Universitarios, se unen al deporte en general, y me parece algo positivo para toda la UNAM”.



● Víctor Miramontes.

Fotos: Fredy Pastrana.

El tercer lugar de esta competición en la rama varonil fue para la escuadra representativa de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón.

En la rama femenil, las campeonas fueron las integrantes del equipo representativo de la FES Acatlán, Alisson Gabriela Bárcenas Bocanegra y Ximena Franco Martínez, quienes se impusieron de forma

contundente, en dos sets, a su similar de la Facultad de Ingeniería.

“Este campeonato significa mucho. Es emocionante demostrar lo que sabes hacer en la cancha ante otras facultades. La clave fue la comunicación que tenemos entre las dos, nos conocemos mucho en la cancha y eso ayuda bastante porque nos toleramos cuando nos equivocamos, nos damos ánimo y sabemos lo que podemos dar cada una de nosotras en el campo de juego”, expresó Alisson Bárcenas.

Por su parte, Ximena Franco consideró que “nosotras nos complementamos bien en la cancha y siempre nos estamos tranquilizando y animando una a la otra, pase lo que pase durante el partido. Lo mejor es que le pudimos dar una medalla de primer lugar a la FES Acatlán, está el nombre de nuestra entidad académica presente en los Juegos Universitarios y también fue una gran oportunidad para darnos a conocer con la entrenadora del equipo representativo de voleibol de playa de la UNAM”.

En esta competencia de la rama femenil el tercer lugar fue para la escuadra representativa de la Facultad de Medicina.



● Ximena Franco.

¡Las Pumas ya están en la fase final!

A redondear la faena...



Foto: Club Universidad Nacional.

● **Dos goleadoras: Aerial Chavarin y Stephanie Ribeiro.**

Si ganan por una diferencia de cuatro goles en la última jornada, contra Necaxa, lograrían el mejor torneo en su historia

HORACIO ALVARADO

A una jornada para que concluya el torneo regular en la Liga MX Femenil, Pumas ya cuenta con su boleto a la fase final del Apertura 2024. Podría ser un certamen único en la institución, pues con un triunfo por una diferencia de cuatro goles en la última jornada la escuadra femenil universitaria lograría el mejor torneo en su historia durante los siete años de existencia del campeonato.

Las auriazules consiguieron el boleto a la liguilla luego de derrotar 5-4 a Cruz Azul el sábado pasado, en las instalaciones de La Noria, en un juego que significó matemáticamente el pase a la fase final y la tercera vez que se clasifica en la penúltima jornada, pues las últimas tres clasificaciones fueron en la última.

En 16 fechas, las dirigidas por Marcelo Frigério consiguieron 29 puntos, resultado de nueve triunfos, dos empates y cinco derrotas, cosecha que las coloca actualmente en el sexto puesto de la clasificación, con la posibilidad de lograr el quinto puesto, que es el mejor sitio en el que se han clasificado en estos siete años de competencia.

De las nueve victorias en el actual torneo, Pumas ha conseguido cinco en el Estadio Olímpico Universitario, ante

León, Juárez, Puebla, Atlas y Chivas; lo que coloca a la escuadra felina como el quinto mejor local en el certamen, con la posibilidad de subir en este lugar, en caso de un triunfo ante Necaxa en la jornada 17.

Las auriazules también han tenido momentos destacados fuera de casa, pues, los restantes cuatro triunfos han sido en calidad de visitantes, con los marcadores favorables contra Toluca, Atlético de San Luis, Santos y, el más reciente, contra Cruz Azul. Con estos resultados, la escuadra universitaria es la sexta mejor visitante del Apertura 2024.

Dentro de las estadísticas ofensivas, Pumas ha logrado marcar 32 goles en el certamen, la tercera mejor cifra en la historia de la institución, con la posibilidad de aumentar este número con el último encuentro del torneo regular. En caso de marcar cinco tantos, las universitarias superarían la segunda mejor marca del club.

Dentro del plano individual, varias de las futbolistas destacaron en este semestre. Por segundo torneo consecutivo, la goleadora histórica de Pumas, Stephanie Ribeiro, ha superado la decena de tantos en el torneo, ya que suma actualmente 11 goles en 13 juegos disputados, lo que significa su mejor promedio goleador

desde que llegó a México en 2021, con un gol cada 93 minutos.

Además, sus grandes actuaciones en Pumas la han impulsado para ser convocada en las últimas tres fechas FIFA con la selección de Portugal, que disputa el torneo clasificatorio para la Eurocopa 2025.

Junto con Ribeiro, la ofensiva felina ha sido comandada por el tridente que complementan Deneisha Blackwood y Aerial Chavarin. Un total de 20 de los 32 goles de Pumas han sido de estas tres jugadoras, lo que representa 62 % de los tantos del equipo y son el quinto mejor tridente del campeonato. Blackwood, además, ha sido una constante convocada con la selección de Jamaica.

Otro de los elementos destacados es Ana Mendoza. La canterana de Pumas no jugó en seis jornadas del Apertura 2024 debido a que tuvo una destacada participación con la selección mexicana sub-20 en la Copa del Mundo de la categoría, disputada en Colombia, torneo que la catapultó para recibir, por primera ocasión, un llamado con el combinado mayor para representar a México.

En la estadística de juegos con la playera azul y oro, Dania Padilla se ha afianzado como la futbolista con mayor cantidad de encuentros en la institución, con 190. En este Apertura 2024, Paola Chavero alcanzó los 150 encuentros y entró en el top cinco de jugadoras con más encuentros en Pumas. Mientras que Laura Herrera llegó al centenar de juegos como azul y oro.

Las jugadoras que reforzaron a la plantilla también han cumplido un importante rol en el esquema de Marcelo Frigério. La uruguaya Laura Felipe ha visto actividad en todos los partidos, marcando un gol y es constantemente convocada con su selección.

Wendy Toledo arrancó el certamen como suplente, pero ha sido la guardameta titular desde la jornada 7. Mientras que la puertorriqueña Cristina Torres se ha consolidado como una de las defensoras titulares, tras sumar 13 juegos disputados.

De esta manera, Pumas femenil ha consolidado una gran campaña. En caso de lograr el triunfo en la última jornada ante Necaxa, la escuadra universitaria llegará a 32 puntos, cifra récord en la institución que únicamente se ha alcanzado en el torneo Guardianes 2021, aunque en este Apertura 2024 se han registrado más anotaciones. *g*



XXI ENCUENTRO UNIVERSITARIO
INTERNACIONAL DE
SAXOFÓN
MÉXICO 2024





Facultad de Música Hasta el 27 de octubre

Consulta el programa en:
<https://www.fam.unam.mx/>

Fotos: Diana Maldonado.

DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención
a la Comunidad Universitaria

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención y Apoyo a
la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



GACETA UNAM

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto
y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,515

UNAM

Nuestra gran
Universidad

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 24 de octubre de 2024

➔	Modificaciones al Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio	2
➔	Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México	6
➔	Reglamento del Comité Universitario de Ética y de los Comités de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México	12
➔	Resultado del Concurso de Ensayo: “Subsistema Jurídico Universitario 2024”	16
➔	2a Jornada de IA Generativa en Educación, UNAM 2024.....	17
➔	Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024.....	18
➔	Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior. Recepción abierta de artículos para el número 12.....	19
➔	Publicación de recursos digitales en la Red Universitaria de Aprendizaje	20
 CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO		
➔	Instituto de Investigaciones Filológicas	23
➔	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida	24



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20241024/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/241024-convocatorias/>

MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 18 de octubre de 2024, aprobó las modificaciones al Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, en sus artículos 4º, 16, 17, 18 y 31 para quedar en los términos siguientes:

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Se modifica el Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, para quedar de la siguiente forma:

[...]

ARTÍCULO 4º. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Actualización de un Plan de Estudios:** Proceso mediante el cual se realizan ajustes en los temas y subtemas de los contenidos de asignaturas, módulos o actividades académicas obligatorias del plan de estudios vigente, específicamente en torno a su ubicación en la estructura curricular; comprende también la renovación de contenidos temáticos y sus actividades didácticas, evaluación del aprendizaje, perfil profesiográfico, bibliografía, inserción de nuevas asignaturas, módulos o actividades académicas de carácter optativo y cambios en las normas operativas de un plan de estudios;
- II. **Asignatura, Módulo o Actividad Académica:** Cada uno de los contenidos o conocimientos que se imparten en las entidades académicas de la UNAM y que conforman los planes y programas de estudio, mismas que pueden ser de tipo teórico, práctico, teórico-práctico y de carácter obligatorio, obligatorio de elección, optativo u optativo de elección;
- III. **Asignatura, Módulo o Actividad Académica Obligatoria:** Contenido o conocimiento indispensable que otorga los fundamentos teóricos y metodológicos para la formación académica del alumnado y no puede ser sustituida. El alumnado debe cursarla y aprobarla de manera inexcusable;
- IV. **Asignatura, Módulo o Actividad Académica Obligatoria de Elección:** Contenido o conocimiento indispensable para la formación académica del alumnado en un campo o área del conocimiento específico. Se cursa y pertenece al área elegida por el alumnado;
- V. **Asignatura, Módulo o Actividad Académica Optativa:** Contenido o conocimiento cuyo objetivo es complemen-

tar o profundizar en un ámbito específico de la disciplina elegida por el alumnado. Puede elegirse de entre una gama que ofrece el plan de estudios;

- VI. **Asignatura, Módulo o Actividad Académica Optativa de Elección:** Contenido o conocimiento que refuerza el aprendizaje de la disciplina en un campo o área del conocimiento específico. El alumnado elige entre la gama ofrecida por un plan de estudios, la cual está determinada por el área de conocimiento seleccionada;
- VII. **Cancelación:** Es la anulación de un plan de estudios, que se producirá hasta que ya no exista alumnado inscrito;
- VIII. **Creación de un plan de estudios:** Procedimiento académico-administrativo mediante el cual la Institución incorpora nuevas ofertas académicas;
- IX. **Entidad Académica:** Todas aquellas que realizan actividades de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria, como son: facultades, escuelas, institutos y centros;
- X. **Evaluación de los planes de estudio:** Proceso continuo de análisis que realizan las entidades académicas, los comités académicos de programas de posgrado o el cuerpo colegiado encargado de la conducción de los programas de especialización, según corresponda, con el objeto de valorar la pertinencia académica y social de sus planes y programas de estudio;
- XI. **Guía Metodológica:** Documento que establece el procedimiento detallado, las definiciones y los formatos requeridos para la creación, implantación, modificación y adecuación de los planes de estudio, el cual es expedido por la Secretaría General;
- XII. **Implantación de un plan de estudios:** Procedimiento mediante el cual una licenciatura ya existente en la UNAM se introduce en una entidad académica distinta a la de origen, sin alterar su estructura curricular, pero adaptándola en su fundamentación, tablas de equivalencia o convalidación, recursos humanos y materiales de la entidad académica en donde se impartirá;
- XIII. **Modalidad Presencial:** Variante formativa que se ofrece en las instalaciones de una entidad académica o en aquellos espacios acordados por la autoridad universitaria, con la presencia del profesorado y el alumnado, en un horario y tiempo establecidos que, circunstancialmente, puede incluir actividades de aprendizaje en línea;

XIV. Modalidad a Distancia: Variante formativa caracterizada por el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Utiliza recursos didácticos en línea o vía internet, que pueden ser sincrónicos, asincrónicos o ambos. El acompañamiento al trabajo del alumnado se proporciona, principalmente, mediante una plataforma informática diseñada ex profeso para garantizar una comunicación fluida entre el alumnado y personal académico. La plataforma también brinda el acceso a los materiales didácticos, así como a las actividades de aprendizaje y evaluación;

XV. Modalidad Mixta: Variante formativa que se imparte de manera presencial y a distancia. Esta modalidad se puede implementar tanto en el Sistema Universidad Abierta como en Educación a Distancia y, como estrategia didáctica, en el Sistema Escolarizado;

XVI. Modalidad Abierta: Variante formativa sustentada en los principios de flexibilidad espacial y temporal, y en el aprendizaje autogestivo a partir del uso de materiales didácticos diseñados ex profeso, propios del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia. Esta modalidad considera la posibilidad de acompañar el estudio autónomo con sesiones de asesoría, individuales y grupales, en las instalaciones universitarias, o en aquellos espacios acordados por la autoridad universitaria, en horarios previamente establecidos;

XVII. Modificación de un plan de estudios: Es la transformación de uno o varios de los aspectos de un plan de estudios mencionados en el artículo 20 del presente Reglamento. Cualquier plan de estudios podrá ser modificado una vez que se haya implementado en su totalidad y tras el egreso de la primera generación, más un año adicional, previa evaluación;

XVIII. Módulo: Conjunto de conocimientos que facilita el aprendizaje de un objeto de estudio complejo;

XIX. Opinión: Juicio de valor académico, técnico, normativo, operativo, pedagógico o tecnológico que emiten las diversas dependencias universitarias que intervienen en la revisión de los planes de estudio, conforme a su naturaleza y a las funciones señaladas en la normativa universitaria y en sus acuerdos de organización;

XX. Perfil de ingreso: Conjunto de habilidades, actitudes, valores, conocimientos y destrezas que la persona aspirante deberá poseer al iniciar su formación en un plan y sus programas de estudios;

XXI. Perfil de egreso: Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores que se espera obtenga y desarrolle el alumnado, una vez cubierto el plan de estudios correspondiente;

XXII. Perfil intermedio: Conjunto de habilidades, actitudes, valores, conocimientos y destrezas que el alumnado

deberá poseer al concluir cada etapa de formación establecida en el plan de estudios;

XXIII. Perfil profesional, o del graduado o graduada: Características específicas y esenciales que el profesional o el graduado o graduada posee para ejercer su profesión. Refleja el repertorio de capacidades y conocimientos necesarios para resolver problemas inherentes a su área de conocimiento. Define el campo de acción profesional y la forma que contribuye a la sociedad, una vez que ha concluido sus estudios;

XXIV. Plan de estudios: Conjunto de asignaturas, módulos o actividades académicas (cursos teóricos, laboratorios, talleres, prácticas, seminarios), exámenes y otros requisitos que, aprobados en lo particular por los consejos técnicos de las facultades y escuelas, y en lo general por los consejos académicos o el Consejo Universitario, según corresponda, aseguren que quien haya cubierto el plan, obtenga una preparación teórica y práctica suficiente para garantizar a la sociedad el ejercicio eficaz y responsable de su profesión. Los planes de estudio pueden ser disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios, transdisciplinarios, combinados o compartidos;

XXV. Programa de estudios de asignatura, de módulo o de actividad académica: Es el contenido de una materia, en la cual se encuentra la ordenación de las unidades temáticas, métodos de enseñanza, bibliografía y evaluación de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades, destrezas, y perfil profesiográfico, entre otros, y

XXVI. Suspensión: Es el proceso de interrupción temporal de un plan de estudios. La suspensión interrumpe la emisión de convocatorias para el ingreso de nuevas generaciones, pero posibilita el egreso del alumnado que se encuentra registrado.

De igual forma las diversas instancias que intervienen en el proceso de presentación y aprobación de planes y programas de estudio se identificarán de la siguiente manera:

- a. **CAAS:** Consejos Académicos de Área;
- b. **CAB:** Consejo Académico del Bachillerato;
- c. **CAP:** Consejo Académico de Posgrado;
- d. **CASUAYED:** Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia;
- e. **CGEP:** Coordinación General de Estudios de Posgrado;
- f. **CEIDE:** Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos;
- g. **CUAED:** Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital;

- h. **CTA:** Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario;
- i. **DGAE:** Dirección General de Administración Escolar;
- j. **DGAPA:** Dirección General de Asuntos del Personal Académico;
- k. **DGP:** Dirección General de Personal;
- l. **CVIC-SE:** Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario;
- m. **SG:** Secretaría General;
- n. **SUAyED:** Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, y
- o. **UCA:** Unidad Coordinadora de Servicios de Apoyo Administrativo a los Consejos Académicos de Área.

[...]

TÍTULO III

DE LA CREACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

CAPÍTULO I

DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA SOCIAL

ARTÍCULO 16. Previo a la elaboración de un proyecto de creación de un plan de estudios, las personas que presidan los Consejos Técnicos de las entidades académicas o los comités académicos de los programas de posgrado, presentarán un anteproyecto que contenga al menos:

- I. Un análisis diagnóstico de las condiciones y necesidades científicas y sociales;
- II. Un estudio de factibilidad, y
- III. Un análisis de la pertinencia social que justifique su viabilidad.

El anteproyecto deberá entregarse a la SG para su conocimiento, valoración y autorización. Éste observará lo establecido en la Guía Metodológica elaborada para este fin. Dicha guía incluirá todas las definiciones y protocolos correspondientes.

La SG, a través de la UCA, recabará la opinión de la CEIDE y de la CGEP en el caso del posgrado.

Con las opiniones emitidas, la SG determinará la pertinencia de la propuesta.

Obtenida la autorización o visto bueno de la SG, el consejo técnico o el comité académico proponente, iniciará el diseño del proyecto de creación del plan de estudios.

ARTÍCULO 17. Los proyectos de creación de planes y programas de estudio elaborados, presentados y aprobados conforme

al presente Reglamento, serán enviados por la persona que presida el Consejo Técnico o el Comité Académico de Posgrado a la CTA, para que a través de la CVIC-SE se realice el siguiente proceso:

- I. Todos los proyectos se turnarán a la CEIDE para su asesoría y opinión pedagógica;
- II. Los proyectos de bachillerato, de estudios técnicos especializados, técnicos profesionales y de licenciatura, serán enviados a la UCA para la revisión de su estructura didáctica. En el caso del Posgrado, la CGEP será la instancia que revisará el proyecto;
- III. Los planes y programas de estudio del SUAyED, en cualquiera de sus modalidades (abierto, a distancia o mixta), deberán contar con la opinión favorable del CASUAyED;
- IV. Una vez que los proponentes integren las observaciones al proyecto, la CVIC-SE recabará la opinión de los consejos académicos de Bachillerato, de Área o de Posgrado según corresponda;
- V. Recabada la opinión de los Consejos Académicos de Bachillerato, de Área o de Posgrado, la CVIC-SE enviará el proyecto a la CTA, para el análisis de la propuesta.
De ser necesario la CTA, solicitará opiniones de especialistas y expertos en el plan o proyecto que se presente a su consideración;
- VI. La CTA, a través de la CVIC-SE, solicitará la opinión técnica, normativa y operativa de la DGAE;
- VII. Recabadas las opiniones mencionadas en el presente artículo, la CTA analizará la propuesta y, de ser el caso en un plazo máximo de 10 días hábiles, formulará observaciones que hará del conocimiento del o los consejos técnicos o de los comités académicos correspondientes, y
- VIII. El o los consejos técnicos o comités académicos, según corresponda, contarán con un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de la recepción del escrito de las observaciones para determinar si mantienen, modifican o retiran su propuesta y notificar su decisión a la CTA.

ARTÍCULO 18. La CTA, al recibir por segunda ocasión el proyecto de un plan de estudios, tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para emitir, con todos los elementos de juicio de que disponga, el dictamen correspondiente. Tratándose de un dictamen negativo, se regresará a la instancia proponente y se procederá conforme al penúltimo párrafo del artículo anterior. Si el dictamen es favorable, el plan de estudios se pondrá a consideración y aprobación del pleno del Consejo Universitario.

Aprobado el nuevo plan de estudios, la CVIC-SE notificará a las siguientes instancias: SG, entidad académica o Comité

Académico proponente, UCA, DGAE, DGAPA, DGP, CGEP, CEIDE, el Consejo Académico correspondiente y, de ser el caso, al CASUAyED.

[...]

TÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

CAPÍTULO I

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 31. De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco Institucional de Docencia, el proceso de evaluación de los planes y programas de estudio debe reflejar los mecanismos para obtener información sobre:

- I. La congruencia y la vigencia de los componentes curriculares;
- II. La articulación de los contenidos con el entorno académico, institucional, social y laboral, y
- III. La adquisición de habilidades, actitudes, aptitudes, valores y conocimientos que se buscan en el perfil de cada nivel.

Los planes y programas de estudio deberán ser evaluados en un primer momento un año después del egreso de la primera generación, posteriormente deberán ser evaluados cada cinco años.

La evaluación de un plan o programa de estudios será el sustento para decidir si se requiere iniciar un proyecto de

modificación o actualización, a fin de que responda a los nuevos requerimientos del entorno y a los avances de los respectivos campos de conocimiento.

Si los Consejos Técnicos de las entidades académicas o los Comités Académicos de los programas de posgrado determinan que no es necesaria una modificación o una actualización del plan y los programas de estudio que lo integran, los mismos continuarán aplicándose en sus términos originales y deberán notificarlo a los CAAS correspondientes. Estos deberán revisarse nuevamente transcurridos cinco años.

Los Consejos Técnicos y CAAS podrán aprobar de manera excepcional la incorporación a la estructura curricular de la entidad académica correspondiente asignaturas, actividades académicas o módulos cuando estos atiendan temas emergentes de atención coyuntural sobre los cuales la Universidad requiera dar respuesta inmediata bajo la modalidad de adecuación o ajuste y con carácter de provisional. Lo anterior estará sujeto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 del presente ordenamiento.

En estos casos, las asignaturas, actividades académicas o módulos deberán pasar a través de los procedimientos de modificación de planes y programas de estudio establecidos en este Reglamento para, en su caso, ser incorporados y formar parte integral de ellos.

TRANSITORIO

Único. Una vez aprobadas por el H. Consejo Universitario, las presentes reformas a este Reglamento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

REGLAMENTO GENERAL PARA LA OPERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS BECAS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. El presente Reglamento es de observancia general y tiene por objeto normar la operación y asignación de las becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México en el ejercicio de recursos presupuestales, propios o extraordinarios, no relacionados con las modalidades de becas sujetas a reglas de operación externas a la Universidad.

ARTÍCULO 2º. En la operación, asignación y administración de los recursos de las becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, se observarán los principios pro persona, de máxima publicidad y transparencia, así como perspectiva de derechos humanos, de equidad, de género, de igualdad y no discriminación, por lo que las becas que otorga la Universidad en el ejercicio de recursos presupuestales, propios o extraordinarios deberán ser asignadas a través de procesos de convocatorias abiertas y públicas.

ARTÍCULO 3º. Las becas a las que se refiere el presente instrumento tienen como propósito:

1. Apoyar el acceso, permanencia y conclusión de la formación académica del alumnado;
2. Impulsar el desarrollo y fomento de la productividad del personal académico;
3. Apoyar la eficiencia terminal de las personas egresadas que se encuentran realizando prácticas profesionales o en proceso de titulación;
4. Fomentar la eficiencia terminal enfocada a la graduación oportuna de las personas egresadas de los programas de posgrado conforme al plan de estudios correspondiente, y
5. Estimular la colaboración de personas expertas externas a la Universidad, ya sea nacionales o extranjeras, en el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y culturales.

ARTÍCULO 4º. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

1. **Persona alumna:** Persona inscrita en la Universidad y que goza de todos los derechos y obligaciones que establece la normatividad universitaria;
2. **Beca:** Apoyo económico o en especie que se otorga al alumnado, personal académico, personas egresadas o personas expertas externas a la Universidad, ya sea nacionales o extranjeras;

3. **Beca mixta:** Aquella que se compone de recursos presupuestales, propios o extraordinarios de la Universidad y recursos externos a la misma;
4. **Comité Interno:** Comité Interno de Becas de las entidades académicas y dependencias universitarias;
5. **Comité Técnico:** Comité Técnico Institucional de Becas de la Universidad;
6. **Criterios de compatibilidad:** Pautas que señalan los casos en los que es procedente la asignación de dos o más becas de forma simultánea a una misma persona;
7. **Criterios de exclusión:** Pautas que señalan las limitantes para la participación de una persona en el proceso de selección o para ser beneficiado con una beca, o más de una, de forma simultánea;
8. **Criterios de priorización:** Pautas que señalan las preferencias que deben guiar la toma de decisiones para el proceso de asignación de becas;
9. **DGOAE:** Dirección General de Orientación y Atención Educativa;
10. **DGPO:** Dirección General de Presupuesto;
11. **Enlace operativo:** La persona que funge como enlace operativo de becas de cada entidad o dependencia responsable con la DGOAE;
12. **Modalidad de beca:** En ella se determinan el objetivo y la población a la que se dirige el apoyo;
13. **Padrón:** Registro de personas beneficiarias;
14. **Persona egresada en proceso de titulación o graduación:** Persona que concluyó la totalidad de créditos o actividades académicas y requisitos de un plan de estudios y se encuentra realizando los trámites correspondientes para presentar alguna de las opciones de titulación o graduación previstas en la normatividad universitaria;
15. **Persona beneficiaria:** Aquella a la que se le ha otorgado una o más becas;
16. **Persona solicitante:** Aquella que se registra en una convocatoria;
17. **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones o gasto cuya fuente de financiamiento proviene del subsidio federal;

18. **Recursos propios o extraordinarios:** Se refieren al ingreso/gasto registrado contablemente durante el ejercicio, cuya fuente de financiamiento proviene de recursos adicionales al subsidio federal;
19. **Instancias Responsables:** Entidades académicas o dependencias universitarias responsables de la operación y asignación de becas, y
20. **Sistema Integra:** Plataforma tecnológica que administra el registro, la asignación, el seguimiento y el pago de las becas en la Universidad (www.integra.unam.mx).

CAPÍTULO II DEL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS

ARTÍCULO 5º. El Comité Técnico Institucional de Becas tiene como objetivo impulsar el cumplimiento de los propósitos de la Universidad y la normatividad universitaria en materia de becas. Está integrado por las personas titulares de las siguientes dependencias universitarias:

1. Secretaría General, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad;
2. Secretaría Administrativa;
3. Secretaría de Desarrollo Institucional;
4. Oficina de la Abogacía General;
5. DGOAE, y
6. DGPO.

Las personas que integran el Comité Técnico Institucional de Becas contarán con voz y voto. Podrán nombrar una persona suplente en caso de ausencia que conservará el derecho a voz y voto.

La Secretaría del Comité Técnico Institucional de Becas estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE. Tendrá voz, pero no voto.

ARTÍCULO 6º. El Comité Técnico Institucional de Becas tiene las siguientes funciones:

1. Impulsar, en coordinación con las instancias responsables, el cumplimiento de los propósitos y la normatividad universitaria aplicable en la operación y asignación de las diversas modalidades de becas que otorga la Universidad, en el ejercicio de recursos presupuestales y propios o extraordinarios;
2. Proponer a la Secretaría General de la Universidad y a las instancias responsables las acciones que se consideren oportunas para la mejor consecución de los propósitos de las diversas modalidades de becas en la Universidad;

3. Emitir los criterios generales de compatibilidad, exclusión y priorización aplicables a las diversas modalidades de becas;
4. Establecer los requisitos generales que deben incluirse en todas las convocatorias de becas, en consonancia con lo establecido en el presente Reglamento;
5. Fungir como órgano asesor para las instancias responsables en materia de becas;
6. Emitir recomendaciones sobre casos particulares que le sean presentados por las instancias responsables, y
7. Las demás que se establezcan en el presente Reglamento y la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 7º. El Comité Técnico Institucional de Becas celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos en cuatro ocasiones durante el año fiscal. Las sesiones extraordinarias se realizarán para atender asuntos cuya atención se considere urgente.

ARTÍCULO 8º. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico Institucional de Becas serán válidas con la asistencia de cuando menos tres de sus integrantes. De no reunirse el quórum señalado la sesión se declarará desierta y se formulará una nueva convocatoria en fecha posterior, conforme a lo señalado en el presente Reglamento. Las sesiones podrán celebrarse de forma presencial o a distancia. Los acuerdos serán tomados por mayoría simple.

ARTÍCULO 9º. Para cada sesión la Presidencia emitirá una convocatoria que se hará llegar a través de la Secretaría a las personas integrantes. En el caso de las sesiones ordinarias la convocatoria deberá emitirse con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. En el caso de las sesiones extraordinarias se emitirá con al menos veinticuatro horas de anticipación.

ARTÍCULO 10. La convocatoria contendrá, al menos, la información siguiente:

1. Día, lugar y hora de la sesión;
2. Tipo de sesión, ordinaria o extraordinaria, y
3. Orden del día.

Se acompañará de los documentos necesarios para su desahogo.

ARTÍCULO 11. El orden del día contendrá, al menos, lo siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum;
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Asuntos a tratar, y

4. Asuntos generales. Para el caso de sesiones extraordinarias no habrá asuntos generales.

ARTÍCULO 12. En el acta de la sesión, se hará constar lo siguiente:

1. Lista de personas asistentes;
2. Tipo de sesión, ordinaria o extraordinaria;
3. Modalidad presencial o a distancia;
4. Orden del día;
5. Desahogo de los asuntos;
6. Sentido de la votación, y
7. Acuerdos tomados.

CAPÍTULO III DE LOS ENLACES OPERATIVOS

ARTÍCULO 13. Las instancias responsables deberán designar un enlace operativo de becas y lo notificarán a la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad y a la Coordinación de Sistemas, ambas, instancias de la DGOAE.

ARTÍCULO 14. Los enlaces operativos tendrán las siguientes funciones:

1. Mantener comunicación permanente con la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE;
2. Fungir como Secretaría del Comité Interno de Becas de la entidad académica o dependencia universitaria, teniendo voz, pero no voto;
3. Actualizar y depurar periódicamente el padrón de personas beneficiarias de su entidad académica o dependencia universitaria;
4. Reportar la duplicidad de becas a la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE, y
5. Las que determine la persona titular de la Dirección de la entidad académica o dependencia universitaria o el Comité Interno de Becas.

CAPÍTULO IV DE LOS COMITÉS INTERNOS DE BECAS Y ÓRGANOS SIMILARES

ARTÍCULO 15. Cada instancia responsable deberá contar con un Comité Interno de Becas que estará integrado al menos por las siguientes personas:

1. La persona titular de la entidad o dependencia o una persona designada por ella, que lo presidirá y tendrá voto de calidad;

2. La persona titular de la Secretaría General, Académica o área similar quien presidirá el comité en ausencia de la persona titular de la Dirección, y

3. Dos personas académicas designadas por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.

La persona titular de la Secretaría Administrativa de la entidad académica o dependencia universitaria, quien podrá ser invitada a las reuniones con voz, pero sin voto.

La Coordinación de Estudios de Posgrado, de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural contarán con un órgano similar que cumpla con las funciones del Comité Interno de Becas señaladas en este Reglamento.

ARTÍCULO 16. Las personas integrantes de los comités internos de becas tendrán voz y voto. Las decisiones se tomarán por mayoría simple y el quórum se establecerá con la asistencia de cuando menos la mitad de sus integrantes.

La persona designada como enlace operativo de becas fungirá como Secretaría del Comité Interno de Becas u órgano similar, teniendo voz, pero no voto.

ARTÍCULO 17. Los comités internos de becas u órganos similares tienen las siguientes funciones:

1. Seleccionar a las personas beneficiarias y asignar las becas de la Entidad Académica o Dependencia Universitaria, conforme a las convocatorias respectivas, así como dar seguimiento a los procesos;
2. Determinar los criterios de compatibilidad, exclusión y priorización que serán aplicables a las becas que otorga la entidad académica o dependencia universitaria, eligiendo entre aquellos criterios aprobados por el Comité Técnico Institucional de Becas;
3. Conocer las circunstancias excepcionales que se presenten en la entidad académica o dependencia universitaria y resolver sobre las mismas. Cuando lo consideren pertinente, solicitar opinión al Comité Técnico para su resolución;
4. Aprobar, integrar y actualizar los padrones de personas beneficiarias;
5. Cancelar las becas cuando una persona beneficiaria de la entidad académica o dependencia universitaria goce de dos o más de ellas y éstas sean incompatibles, o se identifique alguna otra circunstancia que lo amerite, por ser violatoria del presente Reglamento o de la convocatoria específica. Su determinación deberá estar fundada y motivada;
6. Revisar y aprobar la planeación presupuestal anual de la entidad académica o dependencia universitaria, que contemple los recursos para becas del año fiscal;

7. Revisar y aprobar el cronograma anual de publicación de convocatorias de becas de la entidad académica o dependencia universitaria, para el año fiscal;
8. Proponer la celebración de convenios de colaboración para las becas que se solventan con recursos provenientes de ingresos propios o extraordinarios en términos de lo dispuesto por la normatividad universitaria;
9. Elaborar y aprobar su reglamento interno, y
10. Las demás que establezca el Comité Técnico y la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 18. Las instancias responsables deberán enviar durante el primer trimestre de cada año del ejercicio fiscal a la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad y a la Coordinación de Sistemas, ambas de la DGOAE, la siguiente información respecto de las becas cuyos recursos sean de origen presupuestal:

1. Becas que serán ofrecidas y meta proyectada de otorgamiento;
2. Cronograma anual por ejercicio fiscal de publicación de las convocatorias para el otorgamiento de becas de la entidad académica o dependencia universitaria, y
3. Planeación presupuestal anual por ejercicio fiscal de la entidad académica o dependencia universitaria, que contemple los recursos que se aplicarán para modalidad de beca. La planeación deberá, contar con la aprobación de la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Las becas no deberán extenderse presupuestalmente más allá del año fiscal. Si de manera excepcional las becas consideran recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior, la planeación fiscal anual deberá observar la garantía de la reserva de los recursos comprometidos para el ejercicio fiscal inmediato posterior.

La planeación presupuestal de las becas de cada entidad académica o dependencia universitaria deberá estar respaldada por la asignación presupuestal correspondiente en su presupuesto o, en su caso, por el oficio de suficiencia presupuestal emitido por la Secretaría Administrativa de la Universidad.

ARTÍCULO 19. En el caso de las modalidades de becas cuyos recursos sean propios o extraordinarios las entidades académicas y dependencias universitarias deberán, previo a la emisión de una convocatoria, garantizar que cuentan con los recursos suficientes para solventar los apoyos económicos, informarlo a la DGOAE y enviar a la misma dependencia el proyecto de convocatoria para su aprobación, en los términos de este Reglamento.

ARTÍCULO 20. Cada instancia responsable, a través de su Comité Interno, integrará y aprobará un padrón de personas beneficiarias que deberá actualizarse cada trimestre, conforme a las fechas que se determinen para cada ejercicio en la Circular

publicada en la página de la Dirección General de Presupuesto "Reporte de Padrones de Becas", en el Sistema Integra, sin distinción del origen de los recursos.

ARTÍCULO 21. Las instancias responsables deberán mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias en el Sistema Integra, lo cual permitirá que sus modalidades de becas sean consideradas en el siguiente ejercicio presupuestal conforme a los principios establecidos en el presente reglamento.

CAPÍTULO V

DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

ARTÍCULO 22. Las convocatorias para asignación de becas deberán ajustarse al presente Reglamento e incluir, por lo menos, la siguiente información respecto de la beca que se otorga:

1. Denominación;
2. Descripción;
3. Objetivo;
4. Requisitos;
5. Población objetivo;
6. Criterios de compatibilidad;
7. Criterios de exclusión;
8. Criterios de priorización;
9. Vigencia;
10. Monto y periodicidad de los pagos;
11. Forma o modalidad de los pagos;
12. Fechas y forma para llevar a cabo el proceso de asignación;
13. Causas de suspensión o motivos de cancelación;
14. Gratuidad del trámite;
15. Datos de contacto, e
16. Indicaciones para que las personas solicitantes usen el Sistema Integra, a efecto de:
 - a) Registrar la solicitud;
 - b) Dar seguimiento de la misma, y
 - c) Conocer los resultados.

ARTÍCULO 23. Treinta días hábiles, previo a su publicación, las instancias responsables deberán remitir los proyectos de convocatorias a la DGOAE a efecto de que ésta revise

su concordancia con el presente Reglamento y, en su caso, su incorporación al Sistema Integra. La DGOAE en un periodo no mayor a quince días hábiles, aprobará su publicación o hará las observaciones conducentes, mismas que deberán ser atendidas por las instancias remitentes y enviar nuevamente el proyecto para su aprobación y posterior publicación.

Una vez aprobada la convocatoria la DGOAE llevará a cabo el alta de la información contenida en la misma en el Sistema Integra de acuerdo con su manual de operación.

ARTÍCULO 24. El contenido final y la publicación de las convocatorias estarán a cargo de las instancias responsables.

ARTÍCULO 25. En el caso de las becas asociadas a los programas de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), y para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), éstas deberán otorgarse de acuerdo con la convocatoria o las reglas de operación correspondientes, respetando los principios establecidos en el presente reglamento.

Capítulo VI DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS

ARTÍCULO 26. Las becas serán asignadas por las instancias responsables a través de sus comités internos u órganos equivalentes, de acuerdo con los criterios de compatibilidad, exclusión y priorización aprobados por la entidad académica o dependencia universitaria de aquellos emitidos por el Comité Técnico.

ARTÍCULO 27. Los comités internos u órganos equivalentes deberán manifestar en sus resoluciones los elementos que valoraron respecto de los criterios de compatibilidad, exclusión y priorización, en el caso de cada una de las personas que integren la lista de aspirantes, hayan sido beneficiadas con una beca o no.

ARTÍCULO 28. Previo a la asignación de una beca los comités internos u órganos equivalentes deberán hacer una confronta de los padrones de beneficiarios para verificar que no haya duplicidad y, de haberla, que las becas cuenten con criterios de compatibilidad.

ARTÍCULO 29. En el caso de que dos instancias responsables se encuentren procesando becas para una misma persona y éstas no sean compatibles se dará prioridad para la asignación de la beca a la instancia responsable cuya fecha de entrega de resultados sea anterior.

CAPÍTULO VII DEL SISTEMA INTEGRA

ARTÍCULO 30. El Sistema Integra será administrado por la Coordinación de Sistemas de la DGOAE y en éste se gestionará lo siguiente:

1. Registro de solicitudes;

2. Seguimiento del proceso;
3. Publicación de resultados, e
4. Información de pagos.

ARTÍCULO 31. El Sistema Integra muestra a las personas interesadas las becas disponibles y los criterios de compatibilidad, priorización y exclusión de cada una de ellas. Asimismo, facilita el registro de las solicitudes de las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos de becas compatibles e imposibilita la inscripción simultánea en procesos de becas no compatibles.

ARTÍCULO 32. De conformidad con el presente Reglamento, las instancias responsables deberán prever un registro similar alterno al Sistema Integra cuando las becas vayan dirigidas a personas externas a la Universidad, nacionales o extranjeras, o cuando sea incompatible su registro en dicho Sistema.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 33. En caso de que una persona beneficiaria quiera optar por otra beca que sea incompatible con la otorgada, deberá renunciar primero a la vigente para que el Sistema Integra le permita postularse a una segunda o sucesivas. La solicitud tendrá que constar por escrito con firma autógrafa o, en su caso, digital. Deberá dirigirse a la instancia responsable que tenga a su cargo la beca en la que se encuentre activa o tramitarla a través del Sistema Integra.

ARTÍCULO 34. En caso de que se acredite que una persona beneficiaria se encuentra recibiendo de forma simultánea dos o más becas incompatibles entre sí, el Comité Interno de la instancia responsable que otorgó en segundo lugar la beca procederá a la cancelación de ésta o las subsecuentes, permaneciendo vigente la primera que se haya otorgado. Las personas que realicen la función de enlaces operativos de la instancia responsable correspondiente reportarán los referidos casos a la DGOAE para realizar el ajuste correspondiente en el Sistema Integra.

ARTÍCULO 35. Cuando la instancia responsable tenga personas beneficiarias que realizan sus actividades en otras Universidades deberá contar con el convenio de colaboración o la carta de aceptación correspondiente, en términos de lo dispuesto por la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 36. Los asuntos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la DGOAE, el Comité Técnico o el Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 37. La interpretación del presente Reglamento queda a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Con la publicación del presente Reglamento se dejan sin efectos los *Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM* publicados el 12 de septiembre de 2022, así como aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente.

TERCERO. Las dependencias universitarias y entidades académicas que tengan a su cargo la operación, asignación y administración de los recursos de las becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México deberán ajustar sus procedimientos conforme a lo contenido en el presente Reglamento dentro del término de noventa días a partir de su entrada en vigor.

CUARTO. Las instancias responsables que tengan becas cuyos beneficiarios sean personas externas a la Universidad, deberán realizar los registros específicos atendiendo a lo señalado en el presente Reglamento y notificarlo a la DGOAE.

QUINTO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento se resolverán y concluirán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario el 18 de octubre de 2024

REGLAMENTO DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE ÉTICA Y DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de observancia general para toda la comunidad universitaria. Su objeto es establecer los principios rectores que guían la integración y funcionamiento del Comité Universitario de Ética (CUÉTICA) y de los comités de ética de entidades académicas y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (comités de ética), así como la competencia y el procedimiento que deben seguir estos órganos para la tramitación de los asuntos que les corresponden.

ARTÍCULO 2°. Las personas que integran la comunidad universitaria deben respetar los principios que establece el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México en todas sus áreas de docencia, investigación y difusión de la cultura, así como en las actividades administrativas tendientes al logro de las tareas sustantivas de la Universidad.

ARTÍCULO 3°. El CUÉTICA y los comités de ética son órganos colegiados, de carácter honorífico, técnicos, especializados, permanentes, auxiliares de las autoridades universitarias en la difusión de los principios contemplados en el Código de Ética, en la atención de consultas y en el análisis y dictamen de conductas en el plano de la gestión administrativa, docencia, investigación y difusión de la cultura.

ARTÍCULO 4°. La persona titular de la Rectoría tiene la potestad exclusiva de determinar los asuntos que deben ser tratados por el CUÉTICA. Asimismo, podrá remitir asuntos para su análisis y, en su caso, dictamen a los comités de ética a través de las y los directores de las entidades académicas y dependencias universitarias y de las personas titulares de las coordinaciones.

ARTÍCULO 5°. Cuando se trate de un asunto que involucre la competencia de dos o más entidades académicas de diferentes subsistemas, Facultades o Escuelas, la persona titular de la entidad receptora lo remitirá a la persona titular de la Rectoría, quien determinará el comité de ética que deberá atenderlo.

Cuando el asunto involucre a entidades de un mismo subsistema, la persona titular de la entidad receptora lo remitirá a la persona titular de la coordinación respectiva para ser atendido por su comité de ética.

Cuando el asunto implique a programas de posgrado que no cuenten con un comité de ética, corresponderá al Comité Académico respectivo determinar cuál de los comités de ética de las entidades participantes es competente; de tratarse del alumnado, se dará preferencia a la entidad en la cual realizó sus trámites de inscripción.

ARTÍCULO 6°. El CUÉTICA y los comités de ética tendrán funciones consultivas, de dictamen, de difusión y educación:

- I. Consultiva: emitir opiniones que establezcan estándares éticos sobre asuntos generales.
- II. De dictamen: emitir dictamen respecto de proyectos, el actuar de una persona o un grupo de personas o en relación con algún hecho o circunstancia en concreto, a la luz de los principios del Código de Ética de la Universidad.
- III. De difusión y educación: fomentar programas y actividades que contribuyan al conocimiento y cumplimiento de los principios establecidos en el Código de Ética de la Universidad.

ARTÍCULO 7°. El CUÉTICA y los comités de ética procurarán tener una integración paritaria, diversa, plural e intergeneracional.

ARTÍCULO 8°. El CUÉTICA y los comités de ética podrán sesionar de forma ordinaria o extraordinaria. Deberán sostener al menos dos sesiones ordinarias al año. En el caso de las sesiones ordinarias, las secretarías técnicas harán la convocatoria a solicitud de la Presidencia con al menos cinco días hábiles de anticipación. En el caso de las extraordinarias, con al menos 48 horas de anticipación. En ambos casos, la Secretaría Técnica deberá poner a disposición de las personas integrantes de los comités de ética los documentos necesarios para el desarrollo de las sesiones con al menos 48 horas de anticipación.

ARTÍCULO 9°. El CUÉTICA y los comités de ética sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por la mayoría de quienes se encuentren presentes. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad. Podrán ser invitadas a sus sesiones personas expertas en los temas a tratar, las que tendrán derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 10. El CUÉTICA y los comités de ética podrán conformar comisiones auxiliares con el fin de atender tareas o asuntos específicos. En las comisiones deberán participar al menos dos personas integrantes del respectivo comité y una de ellas deberá estar presente para que las sesiones se lleven a cabo. Las comisiones establecerán su mecanismo de trabajo.

ARTÍCULO 11. Las personas integrantes del CUÉTICA y de los comités de ética durarán en su encargo cuatro años, siempre y cuando su cargo o nombramiento lo permita, con la posibilidad de un segundo periodo de designación. La renovación de las personas integrantes deberá hacerse de forma escalonada.

ARTÍCULO 12. Las personas integrantes del CUÉTICA y de los comités de ética que tengan posibles conflictos de interés en relación con los asuntos, con el personal académico involucrado; personas patrocinadoras, especialistas, consultoras, o cualquier otro, deberán abstenerse de conocer el asunto en cuestión y excusarse por escrito. Dicha situación quedará asentada en el acta de la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 13. El CUÉTICA y los comités de ética deben proteger la identidad y los datos personales de quienes se involucren en los asuntos que tramitan conforme lo establecido en la normatividad universitaria y la legislación aplicable. Para ello, sus integrantes deberán suscribir una declaración de confidencialidad al momento de tomar posesión de su encargo.

ARTÍCULO 14. Las personas integrantes del CUÉTICA y de los comités de ética deben manifestar, por escrito, su compromiso de capacitarse, conocer y practicar los principios de ética que rigen a la Universidad y el funcionamiento de los comités de ética.

ARTÍCULO 15. Los comités de ética deben realizar su registro ante el CUÉTICA y notificar los cambios en su integración. Aquellos que por su naturaleza lo requieran deben registrarse ante las autoridades o entidades externas, en cuyo caso corresponderá a la persona titular de las coordinaciones, entidades académicas o dependencias universitarias respectivas realizar los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 16. Los comités de ética deberán hacer entrega de un informe anual de actividades en el mes de enero de cada año a las personas titulares de las coordinaciones, entidades académicas o dependencias universitarias a las que se encuentren adscritos, quienes, a su vez, deberán remitir una copia del citado informe al CUÉTICA.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE ÉTICA

ARTÍCULO 17. El CUÉTICA es un órgano colegiado, permanente, auxiliar de la persona titular de la Rectoría. Sus funciones consultivas y de dictamen las realizará exclusivamente a solicitud de la persona titular de la Rectoría.

ARTÍCULO 18. El CUÉTICA tendrá las siguientes funciones:

- I. Emitir políticas, directrices y opiniones generales en materia de ética universitaria, así como generar materiales al servicio de los comités de ética de la Universidad;
- II. Conocer, atender, desahogar y dictaminar los asuntos que impliquen problemas éticos académicos, administrativos o de difusión que requieran de su intervención, dichos asuntos serán remitidos por la persona titular de la Rectoría;
- III. Integrar la base de datos que contenga el registro actualizado de los comités de ética de la Universidad, verificar que en su integración y funcionamiento se ajusten a la norma vigente y conocer su Reglamento Interno;
- IV. Impulsar la realización de programas y actividades con fines preventivos, educativos y de difusión, relacionadas con temas propios de la ética universitaria, y
- V. Emitir su Reglamento Interno, que deberá encontrarse en consonancia con el presente instrumento, obteniendo opinión favorable de la Oficina de la Abogacía General.

ARTÍCULO 19. El CUÉTICA podrá requerir a las entidades, dependencias y demás instancias universitarias la información necesaria para resolver los asuntos de su competencia y éstas deberán atender oportunamente el requerimiento. En caso de estar imposibilitadas, deberán justificarlo por escrito.

ARTÍCULO 20. El CUÉTICA hará públicos a través de su página web u otros medios, materiales y opiniones sobre los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 21. Las opiniones, materiales y dictámenes del CUÉTICA, establecerán estándares de valoración ética y servirán como directrices orientadoras para los comités de ética y las autoridades universitarias.

ARTÍCULO 22. El CUÉTICA se integra de la siguiente forma:

- I. Una persona que forme parte de la Comisión de Honor del Consejo Universitario, designada por ésta, quien ocupará la Presidencia;
- II. Una persona designada por la persona titular de la Secretaría General de la Universidad;
- III. Tres personas, cada una en representación de las coordinaciones de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural respectivamente, designadas por las personas titulares de las mismas;
- IV. Una persona integrante del Consejo Editorial de la Universidad, designada por ese Consejo, y
- V. Dos personas integrantes del personal académico de la Universidad, designadas por la persona titular de la Rectoría.

Contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, designada por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

ARTÍCULO 23. A solicitud de la persona que ocupa la Presidencia del CUÉTICA, a las sesiones podrá acudir la persona titular de la Oficina de la Abogacía General o quien ésta designe, para brindar asesoría jurídica.

Capítulo III DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS COORDINACIONES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE HUMANIDADES Y DE DIFUSIÓN CULTURAL

ARTÍCULO 24. En las Coordinaciones de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural debe existir al menos un comité de ética.

ARTÍCULO 25. Los comités de ética de las coordinaciones tendrán la siguiente competencia y funciones:

- I. Conocer, atender, desahogar y dictaminar los asuntos que impliquen problemas éticos que les sean remitidos a través de la persona titular de la Rectoría para su atención;

II. Conocer, atender, desahogar y dictaminar los asuntos que involucren posibles faltas al Código de Ética de la Universidad que les sean remitidos por la persona titular de la Coordinación a solicitud de las personas titulares de las entidades del subsistema o bien, aquellos que involucren a dos o más entidades del subsistema, a la propia coordinación o a su personal académico, o programas, centros o instancias del subsistema que no cuenten con su propio Comité de Ética;

III. Formular opiniones que orienten el actuar ético sobre asuntos que involucren actividades relacionadas con la coordinación, y

IV. Emitir su Reglamento Interno que deberá encontrarse en consonancia con el presente instrumento, obteniendo opinión favorable de la Oficina de la Abogacía General para posteriormente ser del conocimiento del CUÉTICA.

ARTÍCULO 26. Los comités de ética de las coordinaciones se integran de la siguiente forma:

- I. Una Presidencia, designada por la persona titular de la Coordinación de que se trate, y
- II. Al menos tres vocalías, cuya designación recaerá en el Consejo Técnico respectivo. En el caso de la Coordinación de Difusión Cultural lo hará el Consejo de Difusión Cultural. El número total de vocalías será establecido por la persona titular de la Coordinación o por el Consejo.

Contarán con una Secretaría Técnica, que recaerá en la persona titular de la Oficina Jurídica de la coordinación, la cual tendrá derecho a voz, pero no a voto.

En los Comités no podrán ser integrantes las personas que se desempeñen como titulares de las entidades académicas o dependencias, ni personas con un nombramiento de carácter administrativo.

CAPÍTULO IV DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

ARTÍCULO 27. En cada entidad académica deberá existir al menos un comité de ética que atienda las funciones contempladas en el presente Reglamento; o bien, pueden existir varios comités que, en su conjunto, desempeñen dichas funciones. Si lo requieren, también pueden tener comités de ética las dependencias administrativas o de difusión cultural. Todos los comités de ética se regirán por el presente Reglamento.

ARTÍCULO 28. Los comités de ética de las entidades académicas y dependencias universitarias tendrán las siguientes competencias y funciones:

- I. Conocer, atender, desahogar y dictaminar los asuntos que impliquen problemas éticos y que les sean remitidos a través de la persona titular de la Rectoría para su atención;
- II. Conocer, atender, desahogar y dictaminar los asuntos que involucren posibles faltas al Código de Ética de la Universidad cometidas por personas adscritas a la

entidad académica o dependencia universitaria de que se trate y que le sean remitidos por las personas titulares de las mismas para su atención;

III. Formular opiniones que orienten el actuar sobre asuntos que involucren actividades relacionadas con la entidad académica o dependencia universitaria;

IV. Impulsar la realización de actividades con fines preventivos, educativos y de difusión, relacionadas con temas propios de la ética universitaria en el ámbito de la entidad académica o dependencia universitaria en particular, y

V. Emitir su Reglamento Interno que deberá encontrarse en consonancia con el presente instrumento, obteniendo opinión favorable de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General y del CUÉTICA.

ARTÍCULO 29. Los comités de ética de las entidades académicas y dependencias universitarias se integrarán de la siguiente forma:

- I. Una Presidencia, designada por la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria de que se trate;
- II. Al menos tres vocalías cuya designación recaerá en el Consejo Técnico o Consejo Interno de la entidad académica o el Consejo Asesor de la dependencia universitaria, y
- III. Una Secretaría Técnica designada por el Consejo Técnico, Consejo Interno de la entidad académica o el Consejo Asesor de la dependencia universitaria.

Si las entidades académicas o dependencias universitarias cuentan con oficina jurídica, la Secretaría Técnica recaerá en la persona titular de dicha oficina, la cual tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Todas las personas integrantes tendrán derecho a voz y a voto.

En el caso de las dependencias académicas, no podrán ser integrantes de los comités de ética personas que se desempeñen como titulares o que tengan un nombramiento de carácter administrativo.

ARTÍCULO 30. La persona titular de la Oficina Jurídica de la Coordinación respectiva podrá brindar asesoría jurídica a los comités de ética si quienes los presiden lo solicitan.

CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DEL CUÉTICA Y LOS COMITÉS DE ÉTICA

ARTÍCULO 31. Las solicitudes de consulta se presentarán, según corresponda, ante la persona titular de la Rectoría, de las coordinaciones y de las direcciones de las entidades académicas y dependencias universitarias, quienes harán una valoración de las solicitudes y, de ser competentes, las enviarán a las presidencias de los comités respectivos.

ARTÍCULO 32. Los comités de ética, en sesión plenaria, determinarán la metodología más apropiada para resolver cada

consulta. En todo caso la consulta deberá resolverse en un periodo no mayor a 90 días hábiles.

ARTÍCULO 33. La opinión que emita el comité de ética respecto de la consulta deberá contar con la aprobación de la mayoría simple de las personas integrantes presentes y estar fundada y motivada. Deberá ser remitida a la persona titular que la solicitó.

CAPÍTULO VI DEL PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN DEL CUÉTICA Y LOS COMITÉS DE ÉTICA

ARTÍCULO 34. Las denuncias sobre posibles faltas éticas se presentarán por escrito a la persona titular de la Rectoría, de las coordinaciones o de las entidades académicas y dependencias universitarias quienes, en caso de ser competentes, las enviarán a las presidencias de los respectivos comités de ética para su análisis y dictamen, informando de esto a la persona denunciante.

La persona titular de la Rectoría, de las coordinaciones o de las entidades académicas y dependencias universitarias, podrá remitir a las presidencias de los comités de ética correspondientes asuntos a análisis y dictamen en caso de considerarlo necesario, aún sin la existencia de una denuncia.

ARTÍCULO 35. Las personas titulares indicarán si su tratamiento será ordinario o urgente. El CUÉTICA y los comités de ética, si se trata de un asunto ordinario, lo incorporarán al orden del día de la siguiente sesión ordinaria; de tratarse de un asunto urgente, convocarán a una sesión extraordinaria en los términos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 36. Para la atención del análisis y dictamen de los casos que les sean remitidos, el CUÉTICA y los comités de ética observarán el siguiente procedimiento:

- I. En caso de ser competentes para la valoración del asunto, emitirán un acuerdo por el cual se asignará un número consecutivo al asunto recibido, dejando constancia de la fecha y hora de recibo e iniciarán la conformación de un expediente. En caso contrario, emitirán un acuerdo fundando y motivando la determinación de incompetencia.
- II. Notificarán a la persona señalada como probable responsable de una falta ética, sobre el inicio del procedimiento. La notificación se hará por escrito, en el siguiente orden de prelación: de forma personal, a través del correo electrónico registrado ante la entidad o dependencia y, en caso que se estime necesario, mediante su publicación en *Gaceta UNAM*. La notificación deberá acompañarse de la copia de la denuncia y de sus anexos, protegiendo datos personales. Se le hará saber a la persona notificada que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Secretaría Técnica del comité para que pueda consultarlo. Adicionalmente se le informará que cuenta con un plazo máximo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación para que, de forma escrita, exprese al comité lo que considere relevante en defensa de su actuar y acompañe las pruebas que sustenten su dicho. La persona notificada podrá solicitar ampliación del plazo, el comité de ética valorará su solicitud y podrá ampliarlo,

sin que dicha ampliación pueda exceder 25 días hábiles. Asimismo, se le señalará que cuenta con el derecho de hacerse representar por una persona de su confianza.

- III. Los comités de ética podrán realizar una audiencia oral para allegarse de la mayor información posible para su análisis y dictamen. Las personas involucradas o sus representantes, al presentar su escrito, podrán solicitar la celebración de la audiencia oral y, de ser así, ésta necesariamente deberá realizarse. La fecha de la audiencia oral no podrá exceder de 8 días hábiles a partir de la recepción del escrito y las pruebas que lo acompañen. La persona declarante puede asistir a la audiencia acompañada por la persona que haya señalado en el escrito de respuesta para que ésta le brinde asesoría durante el desarrollo de la misma. En la audiencia oral solamente podrán esgrimirse argumentos estrictamente relacionados con el asunto en estudio.
- IV. Concluida la audiencia oral, se otorgará un plazo de cinco días hábiles para recibir alegatos y cerrar el periodo de instrucción.
- V. El dictamen que emitan el CUÉTICA o los comités de ética, deberá contar con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes y estar fundado y motivado.
- VI. El dictamen deberá ser emitido y enviado a la autoridad correspondiente, con copia a las personas involucradas, en un plazo máximo de 90 días hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo inicial.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El CUÉTICA y los comités de ética conformados previamente a la publicación del presente Reglamento continuarán en funciones. En un plazo máximo de un año deberán ajustarse a lo previsto en el presente Reglamento.

TERCERO. Las coordinaciones, entidades académicas y dependencias universitarias que en términos de lo señalado por este Reglamento deban crear un comité de ética, deben integrarlo en un plazo no mayor a 60 días hábiles y enviar la documentación respectiva a la Secretaría Técnica del CUÉTICA.

CUARTO. El presente Reglamento deja sin efectos el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Integración, Conformación y Registro de los Comités de Ética en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado el 29 de agosto de 2019 en *Gaceta UNAM*.

QUINTO. Los asuntos que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente Reglamento deberán concluirse con el procedimiento señalado en la normatividad vigente al inicio de su tramitación.

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario el 18 de octubre de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL



RESULTADO DEL CONCURSO DE ENSAYO:
"SUBSISTEMA JURÍDICO UNIVERSITARIO, 2024"

De conformidad con la Convocatoria publicada en *Gaceta UNAM* el pasado 22 de agosto, la Oficina de la Abogacía General tiene el gusto de informar que las personas ganadoras del Concurso de Ensayo "*Subsistema Jurídico Universitario, 2024*", son:

PRIMER LUGAR:

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOVAR de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien participó bajo el seudónimo "*Magnus*", con el ensayo: "**Resolver con perspectiva de adolescencia. Una guía como fortaleza del Tribunal Universitario**".

SEGUNDO LUGAR:

KARINA JUÁREZ REYES de la Oficina Jurídica de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, quien participó bajo el seudónimo "*Eunomia*", con el ensayo: "**Desafíos y estrategias para el fortalecimiento del subsistema jurídico en procedimientos disciplinarios por faltas a la legislación universitaria relacionadas con adolescentes, con perspectiva de derechos humanos**".

TERCER LUGAR:

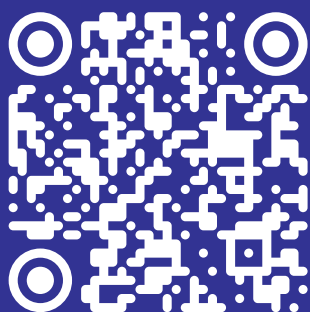
IRVIN JAVIER ESPINOSA GUTIÉRREZ del Tribunal Universitario, quien participó bajo el seudónimo "*Lustucruff*", con el ensayo "**Recurso Previo para la Dignificación en el Acceso a la Justicia de Adolescentes**".

La modalidad para la entrega de los premios y reconocimientos se dará a conocer a las personas participantes.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. MX., a 24 de octubre de 2024
EL ABOGADO GENERAL



Convocatoria



El Grupo de trabajo sobre inteligencia artificial generativa (IAGen) de la UNAM convoca a estudiantes y docentes de bachillerato, licenciatura y posgrado de nuestra Universidad a participar en la

2ª Jornada de IA Generativa en Educación, UNAM 2024

14 y 15 de noviembre de 2024, en línea

<https://iagenedu.unam.mx/2a-jornada>

- a. Prácticas docentes que incorporan la IA Gen (diseño de experiencias de aprendizaje, evaluación, enriquecimiento curricular, etc.)
- b. Experiencias de estudiantes enriquecidas por la IA Gen
- c. Recursos educativos generados con apoyo de IA Gen (en este caso, podrán someter el recurso al certamen correspondiente).

Los **trabajos** deberán **plantear de forma sintética** la práctica, **experiencia o recurso** que involucre este tipo de **herramientas**.

El **formato** será en **video de 3 a 5 minutos** (los detalles del formato están en la forma de registro). El **periodo** para el envío de trabajos para su **dictaminación** va del **9 de septiembre al 3 de noviembre de 2024**.

Académicos e investigadores de las entidades universitarias que organizan esta Jornada integrarán el equipo dictaminador y los resultados se comunicarán vía correo electrónico a más tardar el 8 de noviembre. Se solicitará a la persona responsable de cada trabajo aceptado que participe, a través de una videoconferencia, en la mesa correspondiente el 14 o 15 de noviembre, entre 15 y 17 horas.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el Grupo de trabajo que organiza la Jornada.



Las constancias de participación se enviarán vía correo electrónico.





Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024

“Ruta hacia una universidad inclusiva para personas con discapacidad”
20, 21 y 22 de noviembre de 2024

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a docentes, directores y responsables de innovación tecnológica y pedagógica en educación superior, así como a estudiantes universitarios e investigadores interesados en temas de accesibilidad digital, inclusión y tecnología educativa, a participar en la Primera Jornada de Accesibilidad Digital en la Educación (JADE) 2024.

Con la integración de la tecnología en el ámbito educativo, la accesibilidad digital se identifica como un elemento fundamental para garantizar la inclusión y equidad de las personas con discapacidad. Así, la DGTIC, continúa realizando acciones que coadyuven en la transformación incluyente de la Universidad.

JADE se propone como un evento académico en el que se espera la participación de todas las personas interesadas en el tema (instituciones, organismos, personal docente y público en general), con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de la accesibilidad digital en la educación superior, así como de proporcionar a los participantes, herramientas y conocimientos para implementar prácticas inclusivas en sus instituciones educativas.

Para esta primera emisión contaremos con la participación de la Universidad de la República de Uruguay, institución referente en temas de inclusión y accesibilidad en América Latina.

El evento se realizará en línea, a través del canal de YouTube de la DITE (@dite-unam): <https://www.youtube.com/@dite-unam>

Por lo anterior, nos complace invitar a las y los interesados a participar en la presente convocatoria con trabajos originales sobre las siguientes:

LÍNEAS TEMÁTICAS

- Inclusión de estudiantes con discapacidad en espacios educativos.
- Producción o adaptación de materiales didácticos.
- Formación docente en temas de discapacidad.
- Adaptación curricular.
- Otros relacionados.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

Texto reflexivo:

Documento que exponga experiencias de implementación de actividades vinculadas a la accesibilidad digital, inclusión y tecnología educativa.

Los trabajos aceptados serán presentados por los autores en las mesas de diálogo virtuales.

Lineamientos:

1. El máximo de autores por trabajo presentado será de tres personas.
2. Utilizar la plantilla .docx del encuentro, disponible en el sitio web del evento.
3. Tener una extensión de 2 a 5 cuartillas escritas en un documento estándar de Word.
4. Título en Arial de 12 puntos, negritas, centrado.
5. Cuerpo del documento en Arial 12 puntos, interlineado de 1.5.
6. Citación y referencias en formato APA 7ma. edición.

CONSTANCIAS

Se expedirá constancia digital a:

1. Los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo virtuales.
2. Los asistentes a los eventos “en vivo” con previo registro.

FECHAS IMPORTANTES

- Recepción de trabajos: del 10 de octubre al 8 de noviembre.
- Publicación de lista de aceptados: 15 de noviembre.
- Publicación del programa del evento: 19 de noviembre.
- Registro como asistente: 11 de noviembre.

MÁS INFORMACIÓN

<https://educatic.unam.mx/jade/>
accesibilidad@educatic.unam.mx

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TIES Nueva era Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior

Recepción abierta de artículos para el número 12

La presencia de las ciencias del cómputo y de las tecnologías digitales en las Instituciones de Educación Superior (IES) ha transformado la vida académica desde la manera en que se desarrolla la ciencia hasta la forma en que se gestionan las organizaciones. El procesamiento de datos, con grandes volúmenes y velocidades, ha facilitado tanto el análisis de información como el descubrimiento científico, acciones poco asequibles sin el cómputo.

De la misma forma, los avances tecnológicos en las IES han permitido un mayor acceso a recursos, facilitando la personalización del aprendizaje, la colaboración y la comunicación. Estos hitos, a su vez, impulsan la innovación en la enseñanza e investigación, así como una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

La Revista TIES invita a la comunidad académica, científica y de gestión de tecnología de las IES a presentar investigaciones, análisis y valoraciones teóricas, sobre cómo las tecnologías computacionales están revolucionando la ciencia, la enseñanza, redefiniendo el gobierno y la gestión de las instituciones de educación superior.

Se esperan contribuciones que presenten avances o resultados de investigaciones científicas, así como reportes de experiencias de transformación

institucional, cuyos aportes se enfoquen en las diversas contribuciones de las ciencias de la computación y las tecnologías digitales para el desarrollo de la ciencia y la transformación de las Instituciones.

Del dictamen

Todos los escritos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Los escritos deben cumplir con lo estipulado en la presente convocatoria y con las normas establecidas por TIES para ser enviados a través del sistema de gestión de la revista en <https://www.ties.unam.mx>

Plazos de recepción

- Inicio: 1° de octubre de 2024.
- Cierre: 28 de febrero de 2025.
- A publicar en junio de 2025.

Esperamos recibir sus valiosas contribuciones que impulsen el conocimiento sobre el impacto del cómputo en la ciencia y la educación superior.

Contacto

ties@unam.mx
+52 55 5622 8595

<https://www.ties.unam.mx>



CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LA RED UNIVERSITARIA DE APRENDIZAJE

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a docentes de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios a presentar propuestas de recursos digitales para su publicación en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), atendiendo las siguientes bases:

I. OBJETIVOS

- Enriquecer el acervo de recursos digitales de la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) para apoyar las actividades educativas de las asignaturas que se imparten en los planes y programas de estudio de la UNAM.
- Fomentar la participación de los docentes para el desarrollo de recursos digitales creativos e innovadores con enfoque multimodal, orientados al intercambio de experiencias didácticas entre docentes y al apoyo del proceso de aprendizaje en el estudiante.
- Favorecer la multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria en el diseño, creación y uso de los recursos digitales.

II. TIPOS DE RECURSOS DIGITALES A PUBLICAR

Los recursos a postular podrán ser de los siguientes tipos, con sus respectivos requisitos:

Recursos informativos para estudiantes

a) Los recursos informativos deberán cumplir con las siguientes características:

- Enriquecer el aprendizaje de temáticas complejas, desarrollar habilidades prácticas, comprender teorías y vincularlas, o modelar y resolver problemas.
- Deben permanecer disponibles para la consulta de los estudiantes de manera autónoma.
- Pueden ser documentos, videos, audios o sitios web.

b) El contenido de los recursos deberá contar con la revisión y aval de la disciplina emitido por el departamento o colegio de la escuela o facultad a la que pertenecen los autores.

c) En el aspecto técnico deberán cumplir con:

- Contenido: concreto, claro, redacción y ortografía correctas.
- Homogeneidad en el estilo gráfico.
- Todos los medios (imagen, audio, video, animación, etc.) utilizados deberán aportar valor al contenido del recurso.
- Referencias y citas de todas las fuentes de información utilizadas.
- Pertinencia en la elección de la tecnología a utilizar: aprovechar las ventajas de cada herramienta tecnológica para presentar diferentes tipos de información (por ejemplo, el video es la mejor forma de presentar información relacionada con procedimientos pero no para presentar texto narrado).
- Legibilidad: contraste de colores de fondo y letra.
- Arquitectura de información clara (títulos y subtítulos, enlaces, botones, etc.).
- Accesibilidad a todos los contenidos.
- Navegación clara y sencilla.
- Correcto despliegue y funcionalidad en principales navegadores y dispositivos móviles.
- De requerir la instalación de software adicional, debe ser gratuito o verificar que la UNAM cuente con la licencia correspondiente para su uso.

Herramientas para hacer y aprender

- d) Sistemas utilizados en los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen temas del plan de estudios (sistemas web, simuladores, laboratorios virtuales, aplicaciones móviles). Para éstos es necesario:
- Los sistemas deben ser de libre acceso para los usuarios.

- Deberán estar alojados en un dominio de la UNAM.
- En caso de que sea un software para descargar, deberá presentar un manual técnico y otro de usuario.

Recursos para el espacio docente

- e) Propuestas didácticas completas (secuencias, proyectos, actividades integradoras) para la enseñanza de contenidos curriculares que promuevan aprendizajes de una asignatura o un conjunto de ellas, donde se especifiquen los propósitos, actividades, recursos y formas de evaluación.

Deben contener los datos generales que se enlistan:

- Nivel educativo al que es aplicable.
- Asignatura o asignaturas.
- Objetivos del programa o programas de estudio.
- Contenidos del programa o programas de estudio.

Su planeación debe cubrir lo siguiente:

- Justificación (por qué es importante que el estudiante aprenda lo que se plantea a través de estos recursos digitales, en qué consiste la aportación, qué se espera mejorar).
- Propósitos didácticos (qué se espera que aprenda el estudiantado).
- Problema, reto o caso de estudio que propicia los aprendizajes.
- Diseño de las actividades que permitirán los aprendizajes.
- Formas de evaluación.
- Intervención docente (qué papel jugará el docente en cada actividad para promover la reflexión, la búsqueda de soluciones, el intercambio de ideas, el trabajo colaborativo y el logro de los propósitos didácticos).
- Recursos educativos, de desarrollo propio o seleccionados en sitios confiables.
- Evidencias de aprendizaje del estudiantado, en caso de haber puesto en práctica las propuestas didácticas. Es posible incluir productos finales de proyectos o estudios de caso, procedimientos de solución de problemas, así como producciones intermedias que el grupo de docentes considere valiosas. Las evidencias deberán formar parte de un documento donde se presenten, analicen y se propongan conclusiones.
- Si se utilizan recursos o herramientas digitales, deberán estar disponibles en la red para que otros profesores puedan emplearlas. Es necesario incluir la referencia específica que facilite su consulta.
- Se espera que los recursos o herramientas se hayan seleccionado con el rigor didáctico y técnico que se describen en la presente convocatoria.

- Los productos propuestos deben ser el resultado del trabajo colegiado de las y los docentes de una o varias asignaturas de los planes de estudio de la UNAM.
- Adoptar una metodología de aprendizaje activo como, por ejemplo, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, entre otras.
- Promover el trabajo colaborativo y autorregulado en el alumnado.
- Integrar el uso de tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento.

- f) Propuesta didáctica que pueda transformarse en un Ambiente Digital de Aprendizaje (ADA). Cuando un proyecto cumpla con las características requeridas, se le propondrá convertirlo en un ADA. Para ello, la DGTIC se pondrá en contacto con el responsable.

III. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) Presentar recursos o herramientas, ambientes digitales de aprendizaje o propuestas didácticas de forma individual o en equipo de máximo cinco integrantes.
- b) Los proponentes deben ser académicos de la UNAM.
- c) Carta de derechos de autor en la que firmen todos los autores.
- d) Carta aval sobre el contenido disciplinar emitida por la entidad correspondiente (Departamento, Colegio, Claustro, Secretaría académica o cualquier cuerpo colegiado que avale el contenido dentro de la Entidad).
- e) La propuesta sólo puede registrarse una sola vez, aunque tenga varios autores.
- f) Deberán registrar sus recursos en <https://rua.unam.mx>

IV. TODOS LAS PROPUESTAS A POSTULAR DEBERÁN

- a) Contar con una presentación, carátula o portada que incluya los logotipos y nombres de las entidades participantes, el nombre del recurso, de las personas autoras, objetivo didáctico, fecha, licencia de derechos de uso:

Versión ampliada:

“Título del contenido digital”, Nombre completo del autor, D. R., ©, 2024, Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad 3000, Universidad Nacional Autónoma de México, C.U., Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Creative Commons Atribución, No comercial Código Legal: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode.es>, (CC-BY-NC).

Para citar el contenido digital: se sugiere utilizar el formato APA, considerar lo señalado en <https://normas-apa.org/citas/>

Versión reducida:

D. R.©, 2024, UNAM- CC-BY-NC.

- b) Incluir el agradecimiento a DGAPA con el número y nombre del proyecto (si aplica).
- c) Las imágenes, audios, videos o cualquier material que se integre en el recurso deberán tener los permisos necesarios para su uso libre y gratuito.

V. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los recursos digitales serán evaluados por el Comité Académico de la RUA, conformado por especialistas de diversas áreas del conocimiento, expertos en la evaluación y desarrollo de recursos digitales y en el diseño de propuestas didácticas bajo metodologías activas. Para ser evaluados, se verificará que los recursos digitales cumplan con la presente convocatoria. Con base en ello, se emitirá un dictamen inapelable, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tecnológicos: usabilidad y pertinencia tecnológica.
- b) Pedagógicos: pertinencia de los recursos digitales con respecto al programa de estudios de la o las asignaturas involucradas.

- c) Didácticos: cumplimiento de las metodologías activas (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas o Estudio de Casos).
- d) Legales: derechos de autor e información completa respecto a las fuentes y permisos.

Adicionalmente, los dictámenes de evaluación técnica y pedagógica serán revisados y validados por el Comité Académico de la RUA. Los dictámenes finales se enviarán a los solicitantes por correo electrónico a través de la plataforma donde realizaron el registro.

El dictamen podrá ser:

- a) Aprobado
- b) Aprobado con modificaciones
- c) Rechazado

Los recursos digitales “aprobados con modificaciones” técnicas o pedagógicas deberán ser corregidos y entregados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha de envío del dictamen. Si las correcciones no se realizan en este plazo, se dará por terminado el proceso de evaluación y el dictamen cambiará a “Rechazado”.

Los materiales aprobados se publicarán en la RUA (<https://www.rua.unam.mx>) con la autoría respectiva.

V. CALENDARIO

Actividad	Forma de entrega	Fechas
Entrega de propuestas de recursos digitales	https://rua.unam.mx	21 de octubre al 29 de noviembre de 2024
Evaluación de los recursos digitales	Comités técnico-pedagógicos Comité Académico de la RUA	20 de enero al 14 de febrero de 2025
Emisión y envío de dictámenes	Por correo electrónico al responsable de la propuesta de publicación desde la plataforma en la que realizó su registro.	10 al 28 de marzo de 2025

Importante: Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la DGTIC. Las dudas o preguntas relacionadas con la presente, deberán enviarse al correo rua.admin@unam.mx

Ciudad Universitaria, CdMx; a 3 de octubre de 2024

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
UNAM

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **Ecdótica**, con número de registro **26799-09** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en literatura hispánica o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en literatura hispánica, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su décimo quinta sesión ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación, con el tema *Rescate y edición crítica de narrativa breve mexicana del primer tercio del siglo XX*. La investigación propuesta deberá proyectarse a tres años.

El proyecto deberá contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra tipo Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo que incluya productos por entregar y cronograma.

- Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Impreso e imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd.Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

*Estos archivos se entregarán, organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de

la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 24 de octubre de 2024

La directora
Dra. Lilian Álvarez Arellano

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)* publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Titular "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Oceanografía con especialidad en Oceanografía Física y Procesos Físicos Costeros**, con número de registro **79934-68** y un sueldo mensual de \$36,698.48, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.

- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores e investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su en su décimo cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 02 de agosto de 2024, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura “Dinámica de fluidos geofísicos” de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra.
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición del tema “Regímenes de alta y baja frecuencia en aguas someras” de la asignatura Dinámica de fluidos geofísicos ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre “Interacciones entre la Dinámica Costera y Ecosistemas Marinos en Zonas Tropicales: Implicaciones para la Protección Costera y la Dispersión de Sustancias y Propiedades”.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la Entidad Académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enesmerida.unam.mx, que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida)"
- II. En el cuerpo del correo:
 - a. Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno nombre(s).
 - b. Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico, asignatura y en comentario, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria)
 - c. Número telefónico de contacto (a 10 dígitos)
 - d. Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - e. Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU; Personal UNAM sin FEU; o externo a la UNAM.
 - f. CURP para trámite de FEU (únicamente: Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM)

La ENES Mérida, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando éstos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU, así como la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enesmerida.unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, así como el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas (hora Centro de México, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, descargable en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES(CVENES) descargable en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;

4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Carta-protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Entidad Académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza el envío de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo

por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la Entidad Académica le notifique

la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, el cual lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora especial para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obren en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto este, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico

conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión revisora especial. De encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva por el Consejo Técnico, ésta surtirá efecto a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la plaza académica se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Mérida, Yucatán, a 24 de octubre de 2024**

**El Director
Dr. Francisco Xavier Chiappa Carrara**






ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:
www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir **Atención Psicosocial**


 La Universidad de la Nación